

00061214

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Número de Tomo

Folio Inicial 0

Número de Inscripción: 2149

Folio Final 0

Número de Repertorio. 4427

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles 24 de julio de 2019

1 - Fecha de Inscripción: miércoles, 24 de julio de 2019 11:36

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cedula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	80000000033139	ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
COMPRADOR					
Natural	1301260285	URIASTE CASTRO BETTY MAGDALENA	VIL DO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	0701059156	GARCIA ZAMBRANO BESSI JOSEFA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302930597	GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304313438	GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1303097222	GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1301456388	GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0701020844	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA QUINTA

Nombre del Canton

MANTA

Fecha de Otorgamiento, Providencia

viernes, 14 de junio de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afilado a la Cámara



Plazo

4 - Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2140811000	21/09/2015 0 00 00	53287	395.43 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un lote de terreno ubicado en la calle secundaria de las Inmediaciones de la Ciudadela EL PALMAR de la Parroquia Tarqui de este Canton Manta Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE , quince metros y calle secundaria, POR ATRAS trece metros cero cinco centímetros y lote numero cincuenta y cuatro POR EL COSTADO DERFCHO, veintiocho metros cero cinco centímetros y lote numero treinta y seis, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y dos metros y lotes números treinta y tres y treinta y cuatro Con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS

Dirección del Bien Ciudadela EL PALMAR

Superficie del Bien 395.43 m2

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

La Sra Luz Aurora Garcia Zambrano por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de de Apoderada Especial de los señores Walter Arturo, Mariana del Jesus, Narcisca Monserrate, Arturo Francisco y Bessi Josefa Garcia Zambrano, correspondiendole el 16.66% a cada uno de los herederos de la Sra Luz Francisca Zambrano Garcia mencionados con anterioridad

Un lote de terreno ubicado en la calle secundaria de las Inmediaciones de la Ciudadela EL PALMAR de la Parroquia Tarqui de este Canton

Impreso por yessenta_parrales

Administrador

miércoles, 24 de julio de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción. 2149

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4427

Periodo. 2019

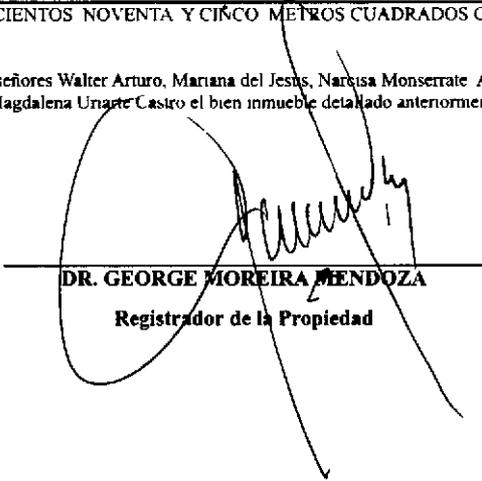
Fecha de Repertorio: miércoles, 24 de julio de 2019

Manta Con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS

* Compraventa

La Sra. Luz Aurora García Zambrano y los señores Walter Arturo, Mariana del Jesús, Narcisca Monserrate Arturo Francisco y Bessi Josefa García Zambrano venden a favor de la Sra. Betty Magdalena Unzué Castro el bien inmueble detallado anteriormente

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00061215

2019	13	08	05	P01896
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE OTORGA LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO Y BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO



CUANTÍA: USD. \$13.852,03

COMPRAVENTA QUE OTORGAN LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO Y BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO A FAVOR DE BETTY MAGDALENA URIARTE CASTRO.

CUANTÍA: USD. \$13.852,03

(DI 2

COPIAS

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy catorce (14) de Junio del dos mil diecinueve (2.019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte, la señora **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO**, Ecuatoriana, estado civil divorciada, 64 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, uno, cero, dos, cero, ocho, cuatro, guión cuatro (070102084-4), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los señores **WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO)**, **MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CASADO)** Y **BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dichos poderes no han sido revocados y que los **MANDANTES** se encuentran vivos; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. Los Eléctricos, Calle S-10, Manta - Manabí - Ecuador; **Teléfono:** 0981021309; **Correo Electrónico:** s/c; y, por otra parte, la señora **BETTY MAGDALENA URIARTE CASTRO**, Ecuatoriana, estado civil viuda, 78 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, dos, seis, cero, dos, ocho, guión cinco (130126028-5), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos, con domicilio en **Dirección:** Avenida 6 entre las Calles 10 y 11, Manta - Manabí - Ecuador.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00061216

Ecuador; Teléfono: 0999531855, Correo Electrónico: s/e; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Usted, insertar una de minuta de **PARTICIÓN // EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece e interviene a celebrar la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL //** la señora **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO**, Ecuatoriana, estado civil divorciada, 64 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, uno, cero, dos, cero, ocho, cuatro, guión cuatro (070102084-4), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los señores **WALTER, ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO), MARIANA DEL, JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), NARCISA MONSERRATE // GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA),**



ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CASADO) Y BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADA), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dichos poderes no han sido revocados y que los MANDANTES se encuentran vivos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como los "HEREDEROS" o "BENEFICIARIOS". SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- UNO.- Los señores LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO Y BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO, son hijos únicos, legítimos y universales herederos, del señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA y, DOS.- La señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA, en vida y siendo su estado civil el de viuda, adquirió un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela "El Palmar", de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 15,00 metros -Calle secundaria; POR ATRAS: 13,05 metros - Lote N° 54, POR EL COSTADO DERECHO: 28,05 metros - Lote N° 36, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 32,00 metros - Lotes N° 33 y 34. ÁREA TOTAL: 395,43M2. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Donación, otorgada el 19 de Febrero del 2.001, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00061217

Registro de la Propiedad el 05 de Abril del 2.001, con el número de inscripción 921 y el número de repertorio 650; y, 2.015, Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 02 de Octubre del 2015, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de Octubre del 2015, con el número de inscripción 199 y el número de repertorio 8.633. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la FICHA REGISTRAL N° 53287 que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 061-14341-2019**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 12 de Junio del 2.019 y firmada por el Arquitecto Galo Agustín Álvarez González, Director (E) de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la cual consta lo siguiente: La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de **LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA**, lote con código catastral # 2-14-08-11-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 53287, ubicado en la calle secundaria, inmediaciones Ciudadela El Palmar, de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, terreno que tiene un área total de 395,43M2. **ÁREA TOTAL ESCRITURA: (Compraventa donación, autorizada Notaría Primera de Manta el 19/02/01 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 05/04/01): 395,43M2//** POR EL **FRENTE: 15,00** metros – Lindera Calle secundaria; **POR ATRÁS: 13,05** metros – Lindera Lote N° 54; **POR EL**



COSTADO DERECHO: 28,05 metros – Lindera Lote N° 36; y,
POR EL COSTADO IZQUIERDO: 32,00 metros – Lindera
Lotes N° 33 y 34. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A
CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia
de Posesión Efectiva, autorizada Notaría Segunda de Manta, el
02/10/15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el
14/10/15, de los bienes dejados por la Sra. Luz Francisca
Zambrano García, por un área total de 395,43M2. = 100,00%.**

MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (c.c.
130309722-2), hija heredera con 16,666%; **WALTER ARTURO
GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 130145638-8), hijo heredero con
16,666%; **ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO** (c.c.
130293059-7), hijo heredero con 16,666%; **BESSI JOSEFA
GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 070105915-6), hija heredera con
16,666%; **NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO**
(c.c. 130431343-8), hija heredera con 16,666%; **LUZ AURORA
GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 070102084-4), hija heredera con
16,666%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en
porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes
indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTÍA.-**

La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía
de **TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA 03/100 (USD. \$13.852,03)**, por el bien antes
descrito. **QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-**

Expresamente la señora **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO**
por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de
APODERADA ESPECIAL de los señores **WALTER ARTURO**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00061218

GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO), MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CASADO) Y BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADA), conforme lo justifica con la documentación que se adjunta a la presente como habilitante, declara que sobre dicho bien no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** La compareciente, LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de APODERADA ESPECIAL de los señores WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO), MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CASADO) Y BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADA), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, acepta en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus mutuos intereses y a los de sus representados. Los "HEREDEROS" o "BENEFICIARIOS", solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS**



Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de los **"HEREDEROS"** o **"BENEFICIARIOS"**.

OCTAVA: CONTROVERSAS.- En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA;**

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen e intervienen a celebrar la presente escritura de **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO**, Ecuatoriana, estado civil divorciada, 64 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, uno, cero, dos, cero, ocho, cuatro, guión cuatro (070102084-4), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los señores **WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO)**, **MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CASADO)** Y **BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la parte

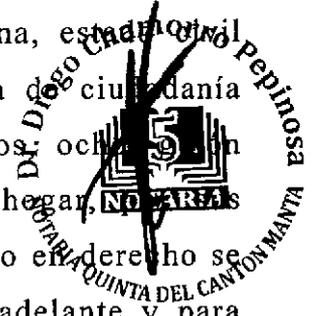


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00061219

“VENDEDORA”; y, por otra parte, la señora **BETTY MAGDALENA URIARTE CASTRO**, Ecuatoriana, estado civil viuda, 78 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, dos, seis, cero, dos, ochenta y cinco (130126028-5), ocupación ejecutiva del hogar, con propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la parte “**COMPRADORA**”. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se les asignó a los comparecientes el porcentaje del bien inmueble de la siguiente manera: **MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 130309722-2), hija heredera con 16,666%; **WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 130145638-8), hijo heredero con 16,666%; **ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 130293059-7), hijo heredero con 16,666%; **BESSI JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 070105915-6), hija heredera con 16,666%; **NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 130431343-8), hija heredera con 16,666%; **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 070102084-4), hija heredera con 16,666%, sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinado y detallado en la primera parte de esta escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes antes mencionados, la parte “VENDEDORA”, señora **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los señores **WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO**



(DIVORCIADO), MARIANA // DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), NARCISA // MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), ARTURO // FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CASADO) Y BESSY // JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADA), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, legal y debidamente autorizada y facultada para celebrar este tipo de contratos, manifiesta que por este medio, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la parte "COMPRADORA", señora BETTY MAGDALENA URIARTE CASTRO // el bien inmueble antes detallado, consistente en un lote de terreno ubicado en la calle secundaria de las inmediaciones de la Ciudadela El Palmar, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 15,00 metros -Calle secundaria; **POR ATRAS:** 13,05 metros - Lote N° 54; **POR EL COSTADO DERECHO:** 28,05 metros - Lote N° 36; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 32,00 metros - Lotes N° 33 y 34. **ÁREA TOTAL: 395,43M2. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VENTA SE LA REALIZA COMO CUERPO CIERTO Y DETERMINADO. CUARTA: PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa, es de **TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 03/100 (USD. \$13.852,03)**, que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente forma: A la firma de la presente la totalidad, en dinero en efectivo, moneda de curso legal



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00061220

y corriente circulación de la República del Ecuador, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlos recibidos de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, en este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.**

La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de terreno antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA.** **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes y al trámite ejecutivo o verbal sumario a



elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO DE LAS PARTES:** Las partes intervinientes declaran que tienen su domicilio ubicado en: **Parte Vendedora:** : **Dirección:** Cdla. Los Eléctricos, Calle S-10, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0981021309, **Correo Electrónico:** s/c; y, **Parte Compradora:** **Dirección:** Avenida 6 entre las Calles 10 y 11, Manta – Manabí – Ecuador, **Teléfono:** 0999531855, **Correo Electrónico:** s/c. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”.- (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, con matrícula profesional número trece guión mil dos mil once guión ciento veintiséis (13-

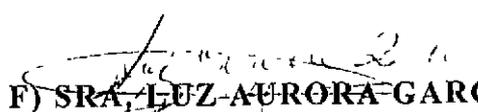


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

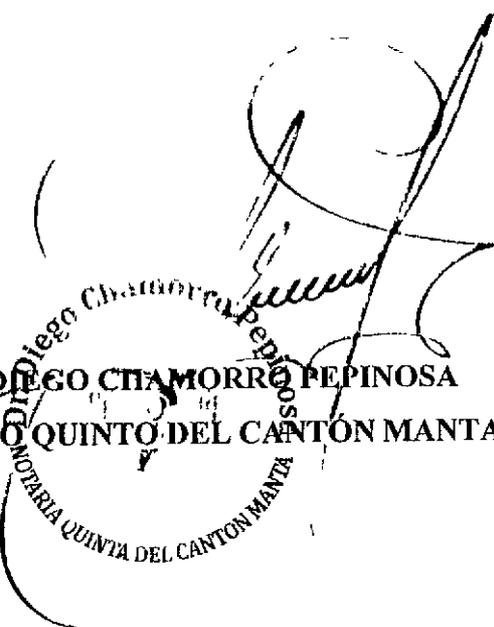
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00061221

2011-126), del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL
CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la
presente escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los
preceptos legales que el caso requiere; y, leída que fue a la
comparecientes íntegramente por mí el Notario **Diego Chamorro Pepinosa** en alta voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido,
para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-


F) **SRA. LUZ-AURORA GARCÍA ZAMBRANO**
C.C. 070102084-4


F) **SRA. BETTY MAGDALENA URIARTE CASTRO**
C.C. 130126028-5


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

00061222

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301260285

Nombres del ciudadano: URIARTE CASTRO BETY Y MACQUEENA

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CHAVEZ L FELIX

Nombres del padre: URIARTE JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO ZOILA A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado. 194-233-79331



194-233-79331

Ldo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA No. 130126028-5
 CIUDADANO CON DISCAPACIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SEXO
 FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA DE EMISIÓN
 FECHA DE VENCIMIENTO
 INSTITUCIÓN EMISORA
 SEVO MUYER
 ESTADO CIVIL VIUDO
 APELLIDO PATERNO
 APELLIDO MATERNO
 APELLIDO DE CASO
 CHAVEZ L.



BACHILLERATO
 QUENACER, DOMESTICO

FECHA DE EMISIÓN DEL TÍTULO
 URIARTE JOSE
 FECHA DE VENCIMIENTO DEL TÍTULO
 CASTRO ZOLA A
 FECHA DE EMISIÓN DEL TÍTULO
 MANTA
 2016-11-07
 FECHA DE VENCIMIENTO
 2026-11-07




IDENTIFICACIÓN PERSONAL

IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD

SEXO MUYER

FECHA DE EMISIÓN 15/08/2016

FECHA DE VENCIMIENTO 25/03/2019



FECHA DE EMISIÓN 15/08/2016
 FECHA DE VENCIMIENTO 25/03/2019

Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 14 JUN 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO EN JEFE DEL CANTON MANTA



00061223

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701020844

Nombres del ciudadano: GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado 196-233-79387



196-233-79387

Lcdo Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

N. 070102084-4

CEDULA No. 070102084-4
CIUDAD: MANTA
APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2014-12-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-24
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-05-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PÚBLICO
E1133H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2014-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-24

[Signature]
FIRMA DEL REGISTRAR

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CARNET DE DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

GARCIA ZAMBRANO
LUZ AURORA

CEDULA No. 070102084-4
REGISTRO No. 13.9480
TIPO DE DISCAPACIDAD: VISUAL
PORCÉNTAJE DE DISCAPACIDAD: 40%

[Signature]
FIRMA O SUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNET TIENE ACCESO A
LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA
LEY SOBRE DISCAPACIDADES

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:
LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA
TELEFONO: +2610466
CALLE 18 Y AV. 12
MANTA
MANABI

[Signature]
FIRMA AUTORIZADA

No 46701

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 14 JUN 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



00061224



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 741 / 2013

Tomo 2 . Página 741



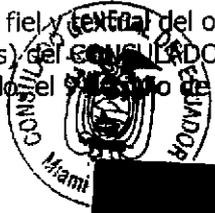
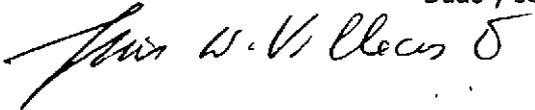
En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 9 de julio de 2013, ante mí, **LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN**, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **0701059156**, con domicilio en **1631 Riverview Road, Apartamento 306, DEERFIELD BEACH FLORIDA 33441, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía numero 0701020844**, para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue **Madre** de la poderdante, señora **LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA** . La poderdante interviene en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre de la poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato la poderdante confiere a su apoderada todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente la poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Bessi Josefa Garcia Zambrano
BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO
PODERDANTE



Luis Wilfrido Villacis Guillen
LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y ~~certa~~ del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del ~~CONSULADO~~ **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI** .-
Dado y sellado el **5 de Mayo de 2013**



LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: \$30,00

00061225



COORDINACION ZONAL 4 MANTA



CERTIFICACIÓN N° MRE - LEG - 0077/ 2019

En la ciudad de Manta, el día de hoy 13 de mayo del 2019, quien suscribe MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRÍA, delegada mediante el Memorando Nro. MRE-LEG-4-MANTA-2019-1022-M, de fecha 13 de marzo de 2019, por parte de la Abogada MARÍA SOLEDAD VELA CHERONI, Coordinadora Zonal 4 Manabí - Santo Domingo de los Tsáchilas, certifica que en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUMIAM-2019-0234-M, recibido el 9 mayo del 2019 de parte del Consulado General del Ecuador en Miami, Estados Unidos, Poder Especial No. 741/2013, otorgado el 9 de julio del 2013, por la señora BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 0701059156 a favor de la señora LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana con la cédula de ciudadanía Nro. 0701020844 no consta marginación de revocatoria, por tanto no ha sido revocado en dicha Oficina Consular.



[Handwritten signature]

MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRÍA
FUNCIONARIA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4
MANABÍ - SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2
Valor: \$ 20.00
Y1471969



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (02) fojas utiles
14 JUN 2019
Manta,

[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00061226

SEÑOR NOTARIO:

En su Registro de escrituras públicas a su cargo, insertar una de minuta de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE:**

EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINIENTE.

Comparece e interviene a celebrar la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, la señora **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO**, Ecuatoriana, estado civil divorciada, 64 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, uno, cero, dos, cero, ocho, cuatro, guión cuatro (070102084-4), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los señores **WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO)**, **MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CASADO)** Y **BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dichos poderes no han sido revocados y que los **MANDANTES** se encuentran vivos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como los **"HEREDEROS" o "BENEFICIARIOS"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Los señores **LUZ AURORA**

GARCÍA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO Y BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO, son hijos únicos, legítimos y universales herederos, del señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA; y, DOS.- La señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA, en vida y siendo su estado civil el de viuda, adquirió un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela "El Palmar", de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 15,00 metros -Calle secundaria; **POR ATRAS:** 13,05 metros - Lote N° 54; **POR EL COSTADO DERECHO:** 28,05 metros - Lote N° 36; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 32,00 metros - Lotes N° 33 y 34. **ÁREA TOTAL:** 395,43M2. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Donación, otorgada el 19 de Febrero del 2.001, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de Abril del 2.001, con el número de inscripción 921 y el número de repertorio 1.650; y, 2.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 02 de Octubre del 2.015, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de Octubre del 2.015, con el número de inscripción 199 y el número de repertorio 8.637. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 53287** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de

00061227

conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 061-14341-2019**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta de Junio del 2.019 y firmada por el Arquitecto Galo González, Director (E) de Planificación Territorial, en la cual consta lo siguiente: **Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA**, lote con código catastral # 2-14-08-11-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 53287, ubicado en la calle secundaria, inmediaciones Ciudadela El Palmar, de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, terreno que tiene un área total de 395,43M2. **ÁREA TOTAL ESCRITURA: (Compraventa donación, autorizada Notaría Primera de Manta el 19/02/01 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 05/04/01): 395,43M2.** **POR EL FRENTE: 15,00 metros – Lindera Calle secundaria; POR ATRÁS: 13,05 metros – Lindera Lote N° 54; POR EL COSTADO DERECHO: 28,05 metros – Lindera Lote N° 36; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 32,00 metros – Lindera Lotes N° 33 y 34.** **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia de Posesión Efectiva, autorizada Notaría Segunda de Manta, el 02/10/15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 14/10/15, de los bienes dejados por la Sra. Luz Francisca Zambrano García, por un área total de 395,43M2. = 100,00%.** **MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (c.c. 130309722-2),** hija heredera con 16,666%; **WALTER ARTURO**

GARCÍA ZAMBRANO (c.c. 130145638-8), hijo heredero con 16,666%; **ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (c.c. 130293059-7)**, hijo heredero con 16,666%; **BESSI JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (c.c. 070105915-6)**, hija heredera con 16,666%; **NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (c.c. 130431343-8)**, hija heredera con 16,666%; **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO (c.c. 070102084-4)**, hija heredera con 16,666%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de **TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 03/100 (USD. \$13.852,03)**, por el bien antes descrito **QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente la señora **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los señores **WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO)**, **MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CASADO)** Y **BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, declara que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes

Dr. Diego Ch...
NOTARIA QUIN...

00061228

conferido por el señor Registrador de la Propiedad, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** La compareciente **GARCÍA ZAMBRANO**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA** los señores **WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO)**, **MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CASADO)** Y **BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, acepta en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus mutuos intereses y a los de sus representados. Los **"HEREDEROS"** o **"BENEFICIARIOS"**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de los **"HEREDEROS"** o **"BENEFICIARIOS"**. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE:**
COMPRAVENTA: PRIMERA: INTERVINIENTES.-



Comparecen e intervienen a celebrar la presente escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, por una parte, la señora **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO**, Ecuatoriana, estado civil divorciada, 64 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, uno, cero, dos, cero, ocho, cuatro, guión cuatro (070102084-4), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los señores **WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO)**, **MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CASADO)** Y **BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la parte **“VENDEDORA”**; y, por otra parte, la señora **BETTY MAGDALENA URIARTE CASTRO**, Ecuatoriana, estado civil viuda, 78 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, dos, seis, cero, dos, ocho, guión cinco (130126028-5), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la parte **“COMPRADORA”**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de

00061229

Partición Extrajudicial, se les asignó a los comparecientes el porcentaje del bien inmueble de la siguiente manera: **MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 130145638-8), hija heredera con 16,666%; **WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 130145638-8), hijo heredero con 16,666%; **ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 130293059-7), hijo heredero con 16,666%; **BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 070105915-6), hija heredera con 16,666%; **NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 130431343-8), hija heredera con 16,666%; **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO** (c.c. 070102084-4), hija heredera con 16,666%, sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinado y detallado en la primera parte de esta escritura.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes mencionados, la parte "VENDEDORA", señora **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los señores **WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO)**, **MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA)**, **ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CASADO)** Y **BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, legal y debidamente autorizada y facultada para celebrar este tipo de contratos, manifiesta que por este medio, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la parte "COMPRADORA", señora **BETTY MAGDALENA**

RO Pepinosa
CANTON MANTA

Chanoza
epinos
GARCÍA
DEL CANTON MANTA

URIARTE CASTRO, el bien inmueble antes detallado, consistente en un lote de terreno ubicado en la calle secundaria de las inmediaciones de la Ciudadela El Palmar, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 15,00 metros -Calle secundaria; **POR ATRAS:** 13,05 metros - Lote N° 54; **POR EL COSTADO DERECHO:** 28,05 metros - Lote N° 36; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 32,00 metros - Lotes N° 33 y 34. **ÁREA TOTAL: 395,43M2. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VENTA SE LA REALIZA COMO CUERPO CIERTO Y DETERMINADO. CUARTA: PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa, es de **TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 03/100 (USD. \$13.852,03)**, que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente forma: A la firma de la presente la totalidad, en dinero en efectivo, moneda de curso legal y corriente circulación de la República del Ecuador, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlos recibidos de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de terreno antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones del lote anteriormente mencionado y

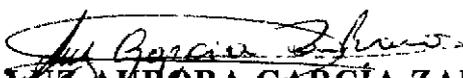
00061230

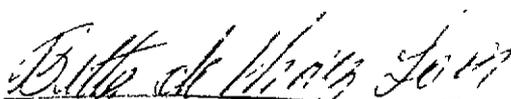
singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas, mejoras, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo el techo y en las mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble.

SANEAMIENTO.- La parte **VENDEDORA**, queda obligada al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS**



HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO DE LAS PARTES:** Las partes intervinientes declaran que tienen su domicilio ubicado en: **Parte Vendedora: : Dirección:** Cda. Los Eléctricos, Calle S-10, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0981021309; **Correo Electrónico:** s/c; y, **Parte Compradora: Dirección:** Avenida 6 entre las Calles 10 y 11, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0999531855; **Correo Electrónico:** s/c. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.


F) SRA. LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO
C.C. 070102084-4


F) SRA. BETTY MAGDALENA URIARTE CASTRO
C.C. 130126028-5


ABG. PASCUAL TEODORO VEGA SOLEDISPA
MAT. 13-2011-126 F.A.M.

00061231



Factura: 001-004-000009708

20191308005D01727

Notario Pepinosa
CANTON MANTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308005D01727



Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, cedula de identidad N° 1301260285, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 0701020844 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO Y BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL en calidad de COMPARECIENTE, BETTY MAGDALENA URIARTE CASTRO portador(a) de CÉDULA 1301260285 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original MANTA, a 14 DE JUNIO DEL 2019, (15 58).

LuZ Aurora Garcia Zambrano
 LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO
 CÉDULA 0701020844



Betty Magdalena Uriarte Castro
 BETTY MAGDALENA URIARTE CASTRO
 CÉDULA 1301260285



Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego C
NOTARIA Q



00061232

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

ro Pepinos
CANTON MANTA



Número único de identificación: 1301260285

Nombres del ciudadano: URIARTE CASTRO BETTE

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA TOTALIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CHAVEZ L FELIX

Nombres del padre: URIARTE JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO ZOILA A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

Betty Uriarte Castro

N° de certificado: 194-233-79331

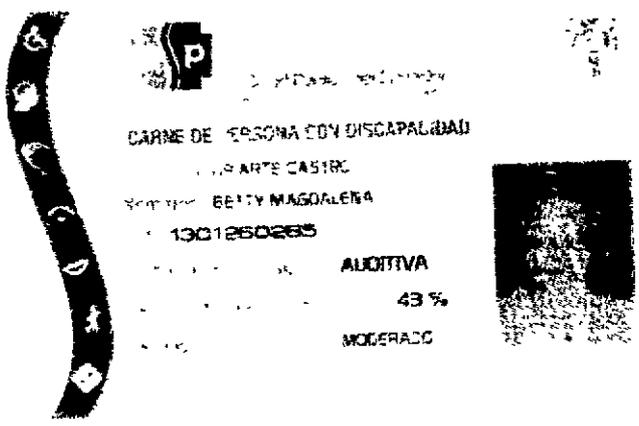
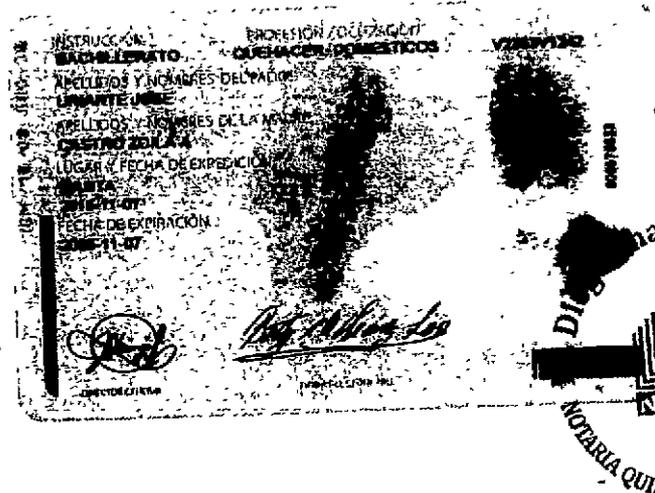


194-233-79331

Vicente Tarano G.

Lcdo. Vicente Tarano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Emitido por: TORRES ALARCON CRISTIAN ENRIQUE
Fecha de emisión: 16/08/2016
Fecha de caducidad: 25/09/2018

Betty Magdalena Torres

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta a 14 JUN 2010

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

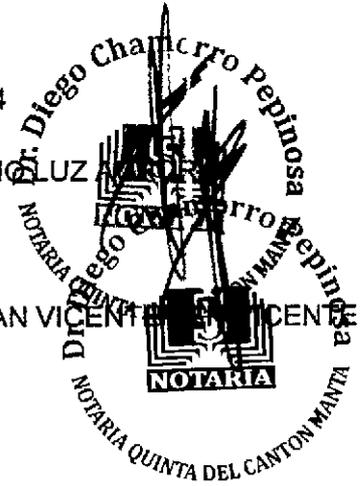




00061233

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

PROYECTO PCE-10953
CANTÓN MANTA



Número único de identificación: 0701020844

Nombres del ciudadano: GARCIA ZAMBRANO, LUZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 196-233-79387



196-233-79387

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 070102084-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS: GARCÍA ZAMBRANO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANTA, 2014-12-24
FECHA DE EMISIÓN: 2014-05-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUMENTO: BACHILLERATO
PROFESIÓN/Ocupación: EMPLEADO PÚBLICO

APellidos y nombres del padre: GARCÍA ARTURO

Apellidos y nombres de la madre: ZAMBRANO FRANCISCA

Lugar y fecha de expedición: MANTA, 2014-12-24

Fecha de expiración: 2024-12-24

[Signatures]

ES130N122

Diego Chan

NOTARIA QUINTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CARNÉ DE DISCAPACIDAD

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

GARCÍA ZAMBRANO
LUZ AURORA

CEDULA N. 070102084-4

REGISTRO N. 13.9480

TIPO DE DISCAPACIDAD: VISUAL

PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: 40%

[Signature]
Firma digital

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A
LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA
LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:
LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA
TELÉFONO: 2610466
CALLE 18 Y AV. 12
MANTA
MANABI

[Signature]
Firma autorizada

Nº 46701

[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 15 de JUNIO 2019

Dr. Diego Chumorro Negmosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



00061234



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 741 / 2013

Tomo 2 . Página 741



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 9 de julio de 2013, ante mí, **LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN, CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **0701059156**, con domicilio en **1631 Riverview Road, Apartamento 306, DEERFIELD BEACH FLORIDA 33441, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía numero 0701020844**, para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue **Madre** de la poderdante, señora **LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA** . La poderdante interviene en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre de la poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato la poderdante confiere a su apoderada todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente la poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Bessi Josefa Garcia Zambrano
BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO
PODERDANTE



Luis Wilfrido Villacis Guillen
LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y **general** del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI** .-

Dado y sellado el 9 de Mayo del 2013

Luis Wilfrido Villacis Guillen



LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: \$30,00

Dr. Diego Cha
NOTARIA QUIN

00061235



COORDINACION ZONAL 4 MANTA



CERTIFICACIÓN N° MRE - LEG - 0077/ 2019

En la ciudad de Manta, el día de hoy 13 de mayo del 2019, quien suscribe MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRÍA, delegada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2019-1022-M, de fecha 13 de marzo de 2019, por parte de la Abogada MARIA ELIZABETH VELA CHERONI, Coordinadora Zonal 4 Manabí - Santo Domingo de los Tsáchilas, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUMIAMI-2019-0234-M recibido el 9 mayo del 2019 de parte del Consulado General del Ecuador en Miami, Estados Unidos, Poder Especial No. 741/2013, otorgado el 9 de julio del 2013, por la señora EVELYN GARCIA ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 0701059156 a favor de la señora LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana con la cédula de ciudadanía Nro. 0701020844 no consta marginación de revocatoria, por tanto no ha sido revocado en dicha Oficina Consular.

[Handwritten signature of Mariuxi Elizabeth Zambrano Chavarría]

MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRÍA
FUNCIONARIA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4
MANABÍ - SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2
Valor: \$ 20.00
Y1471969



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles y 13 MAY 2019

Manta, a.....



[Handwritten signature of Dr. Diego Chamorro Pepinosa]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

ro Pepinosa
CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego C
MOBRIA QU

00061236



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 741 / 2013

Tomo 2 . Página 741



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Dr. Diego Chantre Orro Pepi
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador
Abg. Patricia Mendoza Briones

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 9 de julio de 2013, ante mí, LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cedula de ciudadanía número 0701059156, con domicilio en 1631 Riverview Road, Apartamento 306, DEERFIELD BEACH FLORIDA 33441, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien yo conozco y fe, en libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía numero 0701020844, para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue Madre de la poderdante, señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA. La poderdante interviene en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre de la poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato la poderdante confiere a su apoderada todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente la poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Bessi Josefa Garcia
BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO
PODERDANTE



Luis Wilfrido Villacis Guillen
LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 02... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta... 09/07/13

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .-
Dado y sellado el 9 de Junio de 2013

Luis W. Villacis

LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



Dr. Diego Ch
NOTARIA QUINTA

Abg. Patricia Mendoza Erionces
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles

Manta, a 12 JUN 2013



Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

00061237



**POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS**

ESCRITURA



DE: PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR: LOS SEÑORES GARCIA ZAMBRANO WALTER
ARTURO, GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS Y OTROS.-

A FAVOR DE: LA SEÑORA GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA.-

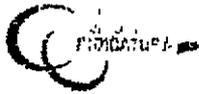
Aug. Patricia Mendiola Britez
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Nº 2.013.13.08.01.P.06454

COPIA: PRIMERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

MANTA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2013



Factura: 002-003-000000356



20151308001000501



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308001000501

Dr. Diego Char
NOTARIA QUINTA

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-13-08-01-P06454

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701020844
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Seg
Manta: FEMBR

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA



00061238



NUMERO: 2013.13.08.01.P06454

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO, GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS, GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE, GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO.- A FAVOR DE LA SEÑORA GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, de la provincia de

Manabí, Republica del Ecuador, hoy día martes diecisiete de Diciembre de

dos mil trece, ante mí la Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública

Primera Encargada del cantón Manta, comparecen los señores GARCIA

ZAMBRANO WALTER ARTURO, divorciado, GARCIA ZAMBRANO

MARIANA DEL JESUS, soltera, GARCIA ZAMBRANO NARCISA

MONSERRATE, soltera, GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO,

casado; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia

en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse de

haberme presentado sus respectivas cedula de ciudadanía y certificado de

votación.- DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura

dicho otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados de esta

escritura de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan

una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase

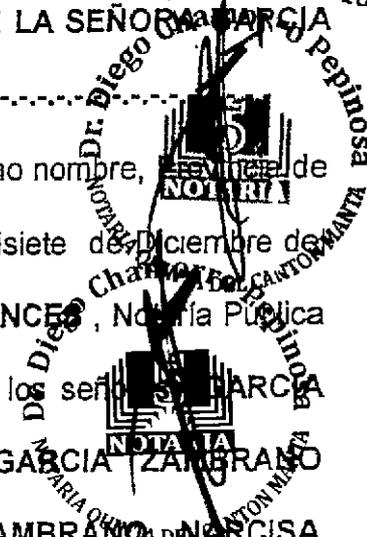
incorporar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: :

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben el presente

Poder Especial GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO, divorciado,

GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS, soltera, GARCIA

ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE, soltera, GARCIA ZAMBRANO



Abg. Patricia Mejidoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Victoria Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Abg. Victoria Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

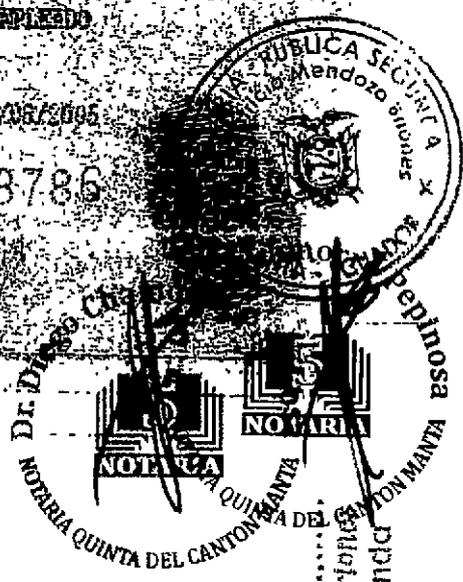
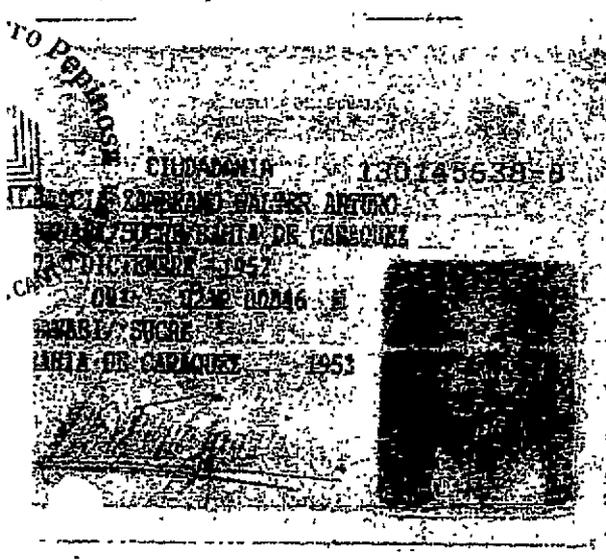
.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ARTURO FRANCISCO, casado; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse de haberme presentado sus respectivas cedula de ciudadanía y certificado de votación, ambas por sus propios y personales derechos a quien se les llamará las Poderdantes.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Las Poderdantes, confieren el presente Poder.Especial amplio y suficiente, a favor de la señora **GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA**, portadora de Cedula de ciudadanía número **070102084-4**, para que en su nombre y representación concurra ante cualquier institución pública o privada, tales como Notaria Publicas, Registros, Municipios, Juzgados, SRI (solicitud de claves y pago de impuestos), entre otras instituciones, con el único fin de efectuar todos los trámites necesarios para recibir las cuotas hereditarias de cada una de ellas, sobre todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles, el cual heredaron de su señora Madre **LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA**, ya fallecida, por lo que queda facultada nuestra Apoderada para que firme cualquier tipo de documento, tales como Posesión Efectiva, Particiones Judiciales o Extrajudiciales, rectificaciones, aclaratorias, ratificaciones, Juicios de Inventario, aceptación o renuncia de legados, venta de la cuota hereditaria, pago de impuestos hereditarios, entre otros trámites administrativos, esto como si se tratara de nosotros mismos, para dar cumplimiento con lo estipulado en este Mandato. **LA DÉ ESTILO.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Minuta firmada por el señor Ab. Maikel Vélez Z. con registro No. 3.398 del Colegio

Dr. Diego Char
NOTARIA QUINTA

X

00061239



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

1301458388
CÉDULA
ZAMBRANO WALTER ARTURO

MANTAS
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

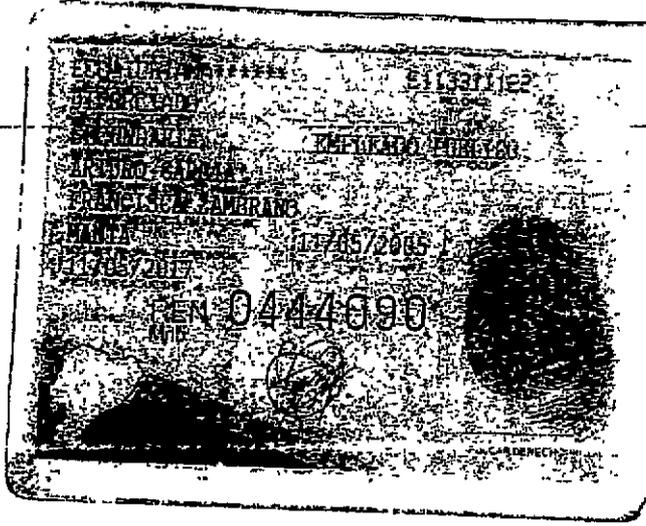
PARROQUIA

2
MANTA - PE
ZONA

M. Victoria Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendez Artono
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043
 043 - 0179 0701020844
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		MANTA - PE
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
	<i>Manabí</i>	
	PRESIDENTE DE LA JUNTA	

Abg. Patricia Mendoza Briones
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

00061240

Notario Manta

ECUATORIANA***** V344314422
 SOLETERO ABOGADO
 SUPERIOR ABOGADO
 ARLETO GARCIA
 FRANCISCA ZAMBRANO
 MANTA 03/09/2007
 03/09/2013
 REN 0668417

NOTARIA Dr. Diego Chamorro Peponi
 NOTARIA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION Y CENSUACION
 Cedula de Ciudadania No. 133097222
 GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS
 MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE
 05 JULIO 1957
 ASUNTO DE IDENTIFICACION
 REG. CIV. 001-0354-60906
 MANABI/SUCRE
 BAHIA DE CARAQUEZ 1960

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 Patricia Mendoza Briones
 MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043
 043 - 0182 1303097222
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA MANTA MANTA - PE
 MANTA ZONA
 CANTON PARROQUIA
 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

INSCRIPCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA MERO ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO GARCIA FRANCISCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2018-05-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 NOMBRES Y APELLIDOS GARCIA ZAMBRANO FRANCISCA
 NOMBRE GARCIA ZAMBRANO FRANCISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 09-05-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO



Abg. Patricia Mendez Segunda
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043 1304313438
 043-0184
 NÚMERO DE CERTIFICADO GARCIA ZAMBRANO FRANCISCA MONSERRATE
 CÉDULA

MANABI PROVINCIA MANTA CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN MANTA
 ZONA MANTA - PE
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendez Segunda
 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA (E.)
 CANTON MANTA

00061241

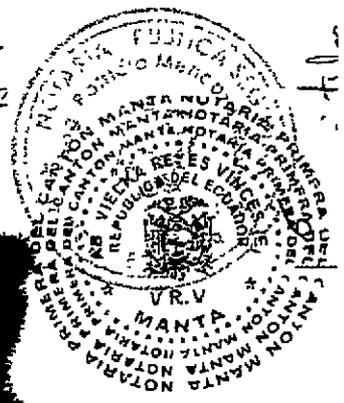
ECUATORIANA***** X2443V224-
CASADO ELBA MARINA BENAVIDES Z
SUPERIOR INGENIERO NAVAL
ARTURO GARCIA
FRANCISCA ZAMBRANO
PORTOVIEJO 23/01/2005
28/01/2021

CIUDADANIA 1302930597

GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO
MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE
17 NOVIEMBRE 1959
004-0129 01245 M
MANABI/ SUCRE
BARRA DE CARAQUEZ 1977



NOTARIO
CANTON MANTA



Dr. Diego Chantoro
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCION DE FISCALIA
ELECCIONES GENERALES 1978-2-1.
043
043 - 0233 1302930597
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA MANTA - PE
CANTON PARROQUIA ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Víctor Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego C
NOTARIA QU

00061242



constituciones

FACTURA: 002-003-000000356

2015	13	08	001	O-00501
------	----	----	-----	---------

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura N° 1454 del 17 de Diciembre del 2013, de PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO, GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS, GARCIA ZAMBRANO MONSERRATE, GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO A FAVOR DE LA SEÑORA GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA EN EL CUAL NO EXISTE NINGUNA RAZON DE ESTAR REVOCADA en la presente fecha. Desconociendo la Notaria la Supervivencia del Poderdante, Manta 11 de septiembre del 2015.- LA NOTARIA ENCARGADA ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES CON ACCION DE PERSONAL Nro. 6795 UP CJM 15LM EMITIDA POR EL TRIBUNAL PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- A PETICION DE LA SRA LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO C.C # 070102084-4.

Notario Pepinosa
CANTON MANTA

Diego Cuamorro Pepinosa
Notario
CANTON MANTA
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Primera (Encargada)
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



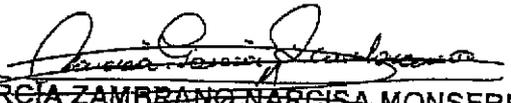
de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante Patricia Briones
misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta
escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y
firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, en unidad de acto DOY FE.-

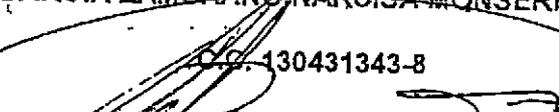

GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO
C.C. NO. 130145638-8




GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS
C.C. 130309722-2




GARCIA ZAMBRANO NARCISCA MONSERRATE
C.C. 130431343-8


GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO
C.C. 130293059-7



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... fojas útiles
Manta, a 14 JUN 2019

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a los originales, Manta...

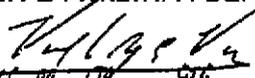


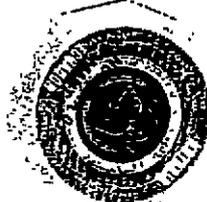
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

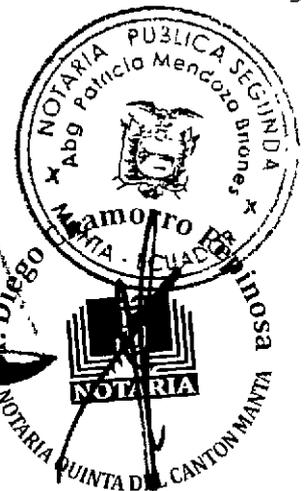

Abg. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



ESTAS OTRAS FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

Abg. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

00061243



ESCRITURA

DE: ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA.-

A FAVOR: DE LOS SEÑORES: LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO, Y BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO.-

Nº 20151308002P04297.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: TERCERA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 02 DE OCTUBRE DEL 2015.-

CONFERI TERCER TESTIMONIO: 02 DE OCTUBRE DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

PAGINA EN BLANCO

00061244



Factura: 001-002-000010398

20151308002000282

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151308002000282

NOTARIO OTORGANTE:	NATARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

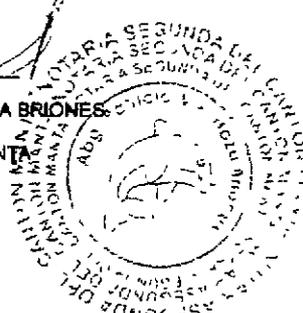
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701020844
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUZ AURORA GARCIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0701020844

OBSERVACIONES:	POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA
----------------	---

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





Factura: 001-002-000010399

20151308002000283



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



00061245



20151308002P04297

Factura: 001-002-000010372

PROTOCOLIZACIÓN 20151308002P04297

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:

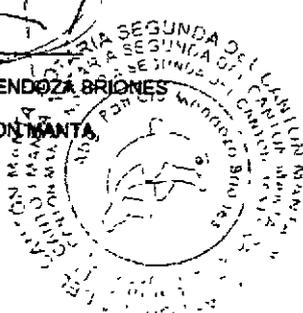
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701020844
GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	REPRESENTANDO A WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO, Y BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO	CÉDULA	0701020844

Nombre del causante: LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA

Observaciones: POSESION EFECTIVA A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO, Y BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO.

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
 TELEFONO 052622583.

FACTURA NÚMERO: 001-002-0000010372

CODIGO NUMÉRICO: 20151308002P04297

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN

DOY FE: QUE PROTOCOLIZO LA PRESENTE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE: LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA; A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO, Y BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO; QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE. **ABOGADA PATRICIA MENDOZA**

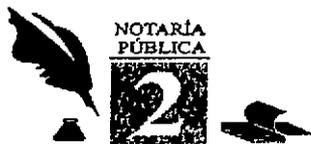
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA.

Elaborado por C.A.C.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

**ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA**





00061246

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL CAUSANTE SEÑOR: LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA, EN FAVOR DE
LOS SEÑORES; LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO,
ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO
GARCIA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO, Y BESSIE JOSEFA
GARCIA ZAMBRANO.-

CAUNTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo Nombre, provincia de
Manabí, Republica del Ecuador hoy día viernes dos de octubre del dos mil
quince, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del
cantón Manta, de conformidad con el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial
vigente, incorporado por la Ley Reformatoria, Publicada en el Registro Oficial
No.64, suplemento, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa
seis, y en virtud de la declaración juramentada rendida por la señora **LUZ AURORA
GARCIA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero siete
cero uno cero dos cero ocho cuatro guión cuatro, de estado civil divorciada, por
sus propios derechos y por los que representa en calidad de Apoderada Especial
de sus hermanos señores **WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO**, portador de la
cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cuatro cinco seis tres ocho guión
ocho, de estado civil divorciado, **NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO**,
portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro tres uno tres
cuatro tres guión ocho, de estado civil solera, **ARTURO FRANCISCO GARCIA
ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Patricia

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

nueve tres cero cinco nueve guión siete, de estado civil casado, **MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres cero nueve siete dos dos guión dos, de estado civil solera, según consta del Poder Especial, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil trece, autorizado en la Notaría Primera del Cantón Manta, mismo que se agrega a este acto como documento habilitante, y de su hermana **BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno cero cinco nueve uno cinco guión seis, de estado civil casada, según consta del Poder Especial, de fecha nueve de julio del dos mil trece, autorizado en el Consulado General del Ecuador en Miami, mismo que se agrega a este acto como documento habilitante, en calidad de hijos, de la causante LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA, y los testigos señores LINDON AGUSTIN PEREZ MARQUEZ, y JOSE JORDAN MORA CEDEÑO, y de los documentos Públicos que me fueron entregados para que se incorporen a esta Acta como parte de la misma, Y DE LA FE PUBLICA EN LA QUE ME HALLO INVESTIDA, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA, de los bienes dejados por la causante señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA, a favor de los señores LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO, Y BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO, herederos de la causante antes mencionada, sobre los siguientes bienes: **a)** un lote de terreno ubicado en la Inmediaciones de la Ciudadela El PALMAR DE LA Parroquia Tarqui del este Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE; quince metros y calle secundaria. POR ATRAS: trece metros cero cinco



00061247

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

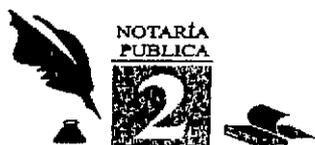
centímetros y lote numero cincuenta y cuatro. POR EL COSTADO DERECHO veintiocho metros cero cinco centímetros y lote numero treinta y seis POR COSTADO IZQUIERDO. treinta y dos metros y lotes números treinta y tres y treinta y cuatro con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS; Mismo que fue adquirido mediante donación que les hicieran los señores Luz García Zambrano, y Segundo Antonio Rivera Pincay, según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, con fecha diecinueve de febrero del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cinco de abril del dos mil uno. b) Un cuerpo de terreno y casa, ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ocho metros y calle pública. POR ATRAS: Los mismos ocho metros terreno de los herederos del Señor Ochoa Chica. POR UN COSTADO: Veinte metros y propiedad del Señor Luis Alvia; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y propiedad del Señor Luis Alvia. Teniendo una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS; Mismo que fue adquirido por compra que le hiciera a la señora Luz Aurora García Zambrano, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría cuarta del Cantón Manta, con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinte de marzo de mil novecientos noventa. c) Un lote de terreno ubicado en la Lotización denominada Monterrey del Cantón Montecristi signada con el quinientos cincuenta y ocho de la manzana cuarenta y siete el mismo que mide diez metros de frente por treinta metros de fondo el



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montecristi, Ecuador

mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas:
MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE: Con la avenida veintisiete. POR
ATRÁS: Mas terrenos que se reserva el vendedor. POR LA DERECHA. Con
propiedad de la Familia Yerovy Hidalgo. POR LA IZQUIERDA. Más terrenos que se
reserva el vendedor. ÁREA.- TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Mismo que fue
adquirido por compra que le hiciera al señor Rocke Ramón Cantos Barberan, y
esposa, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria
Primera del Cantón Montecristi, con fecha veinticinco de enero de mil
novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
Montecristi, el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, y
posteriormente reinscrita por mandato judicial el veinticuatro de marzo de mil
novecientos noventa y dos. **d)** Un lote de terreno ubicado en la Lotización
denominada Monterrey del Cantón Montecristi signada con los números 57 y 62
de la manzana número seis que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto el
mismo que mide veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo el mismo
que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas:
MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE: Con la avenida séptima. POR
ATRÁS: Con la avenida sexta. POR LA DERECHA. Lotes cincuenta y ocho y sesenta
y uno de la misma manzana de propiedad del señor Jorge López. POR LA
IZQUIERDA. Los lotes número cuarenta y dos y cincuenta y seis de la misma
manzana que se reserva el vendedor. ÁREA.- OCHOCIENTOS METROS
CUADRADOS. Mismo que fue adquirido por compra que le hiciera al señor Rocke
Ramón Cantos Barberan, y esposa, mediante escritura pública de compraventa,
celebrada en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, con fecha veintiuno de



00061248

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

mayo de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete, y posteriormente reinscrita por mandato judicial el siete de abril de mil novecientos noventa y dos. e) Un lote de terreno ubicado en la Lotización de la manzana Monterrey del Cantón Montecristi signada con los números 557 de la manzana número cuarenta y siete el mismo que mide diez metros de frente por treinta metros de fondo, circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE: la Avenida veintisiete. POR ATRÁS: El lote de terreno número quinientos sesenta y dos de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO. Propiedad de la compradora, antes del tradente. POR EL COSTADO IZQUIERDO: más terrenos que se reservan los vendedores. ÁREA: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Mismo que fue adquirido por compra que le hiciera al señor Rocke Ramón Cantos Barberan, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi, con fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, y posteriormente reinscrita por mandato judicial el dos de abril de mil novecientos noventa y dos. f) un vehículo de PLACAS: MCL0590. MARCA: CHEVROLET. CLASE: JEEP. MODELO: BLAZER 4X4 T/A A/A. MOTOR: 8ZNEK13R2TV312042. CHASIS: 8ZNEK13R2TV312042. g) un vehículo de PLACAS: MCF0470. MARCA: CHEVROLET. CLASE: JEEP. MODELO: GRAN BLAZER 4X4 T/A A/A. MOTOR: KRV307944. CHASIS: KC1K5KRV307944. h) un vehículo de PLACAS: MCT0244. MARCA: NISSAN. CLASE: JEEP. MODELO: PATHFINDER SE M/T. MOTOR:



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VG33391668. CHASIS: JNITAZR50Z0012649. **i)** un vehículo de PLACAS: MBF0274. MARCA: SUZUKI. CLASE: JEEP. MODELO: LJ 80 LC. MOTOR: 186534. CHASIS: LJ80131552. **j)** una motocicleta de PLACAS: HP247Z. MARCA: KTM. CLASE: MOTOCICLETA. MODELO: 1190 RC8. MOTOR: 861202349. CHASIS: VBKVR94088M956470. **k)** un vehículo de PLACAS: MCN0106. MARCA: CHEVROLET. CLASE: CAMIONETA. MODELO: LUV C/S 4X2 T/M. MOTOR: 4ZD1521382. CHASIS: TFR16F977109774. Posesión efectiva que la concedo sin perjuicio de los derechos de terceros, debiendo notificarse a los Registros Correspondientes, para que se note en los libros respectivos de la presente Posesión Efectiva.- Se concluye el presente Acta, la misma que su original se incorpora en el Libro correspondiente a la Notaria Primera a mi cargo, doy fe.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Abg. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Notaria Segunda de Manabí





00061249

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO 052622583

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
MUEBLES E INMUEBLES DEJADOS POR LA CAUSANTE: LUZ FRANCISCA
GARCIA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES; LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO,
WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCIA
ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESUS
GARCIA ZAMBRANO, Y BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO.-

CUANTIA. INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia
Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves uno de octubre del dos
quince, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública
Segunda del cantón Manta, comparece y declara, la señora LUZ AURORA
GARCIA ZAMBRANO, portadora de la cédula de ciudadanía número cero siete
cero uno cero dos cero ocho cuatro guión cuatro, de estado civil divorciada, por
sus propios derechos y por los que representa en calidad de Apoderada Especial
de sus hermanos señores WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO, portador de la
cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cuatro cinco seis tres ocho guión
ocho, de estado civil divorciado, NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO,
portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro tres uno tres
cuatro tres guión ocho, de estado civil solera, ARTURO FRANCISCO GARCIA
ZAMBRANO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos
nueve tres cero cinco nueve guión siete, de estado civil casado, MARIANA DEL
JESUS GARCIA ZAMBRANO, portadora de la cédula de ciudadanía número una



Abogada Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

tres cero tres cero nueve siete dos dos guión dos, de estado civil solera, según consta del Poder Especial, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil trece, autorizado en la Notaria Primera del Cantón Manta, mismo que se agrega a este acto como documento habilitante, y de su hermana **BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno cero cinco nueve uno cinco guión seis, de estado civil casada, según consta del Poder Especial, de fecha nueve de julio del dos mil trece, autorizado en el

Consulado General del Ecuador en Miami, mismo que se agrega a este acto

como documento habilitante; La compareciente es mayor de edad, Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, legalmente capacitada para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia certificada se adjunta, doy fe. Bien instruida

el objeto y resultado de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISA**, a cuyo otorgamiento procede por sus propios

derechos, con amplia libertad y conocimiento, Advertida que fuera por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinada que

fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISA**,

sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de Escritura Pública la presente declaración; quien

juramentada que fuera en legal y debida forma por mí la Notaria Segunda, advertida de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiesta: **LUZ**

AURORA GARCIA ZAMBRANO, por sus propios derechos y por los que represento en calidad de Apoderada Especial de sus hermanos señores **WALTER ARTURO**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Leguada
Manta, Ecuador



00061250

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO. 052622583

GARCIA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO, y BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO, ante usted muy respetuosamente declaro y solicito por mis propios derechos y por los que represento que nuestra querida y recordada madre la causante señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA, falleció, en la Ciudad de Manta, el trece de junio del dos mil trece, tal como consta de la Partida de Defunción debidamente certificada que adjuntamos. **Dos)** que nuestra querida madre la causante LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA, en vida contrajo nupcias matrimoniales con el señor ARTURO GARCIA MERO, (fallecido), y de dicha relación procreo seis hijos de nombres: LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO, Y BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO, tal como se comprueba con las partidas de nacimiento que se adjuntan para que formen parte de esta declaración; **Tres)** que la causante LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA, falleció en estado civil viuda y sin dejar testamento; **Cuatro)** que nuestra querida y recordada causante LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA, en vida y en su estado civil viuda adquirió los siguientes bienes: **a)** un lote de terreno ubicado en la Inmediaciones de la Ciudadela El PALMAR DE LA Parroquia Tarqui del este Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE; quince metros y calle secundaria. POR ATRAS: trece metros cero cinco centímetros y lote numero cincuenta y cuatro. POR EL COSTADO DERECHO veintiocho metros cero cinco centímetros y lote numero treinta y seis, y POR EL



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública a Segunda
Manta - Ecuador

COSTADO IZQUIERDO. treinta y dos metros y lotes números treinta y tres y treinta y cuatro con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS; Mismo que fue adquirido mediante donación que les hicieran los señores Luz García Zambrano, y Segundo Antonio Rivera Pincay, según escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha diecinueve de febrero del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cinco de abril del dos mil uno. b) Un cuerpo de terreno y casa, ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ocho metros y calle pública. POR ATRAS: Los mismos ocho metros y cinco metros de los herederos del Señor Ochoa Chica. POR UN COSTADO: Veinte metros y propiedad del Señor Luis Alvia; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y propiedad del Señor Luis Alvia. Teniendo una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS; Mismo que fue adquirido por compra que le hiciera a la señora Luz Aurora García Zambrano, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria cuarta del Cantón Manta, con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinte de marzo de mil novecientos noventa. c) Un lote de terreno ubicado en la Lotización denominada Monterrey del Cantón Montecristi signada con el quinientos cincuenta y ocho de la manzana cuarenta y siete el mismo que mide diez metros de frente por treinta metros de fondo el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE: Con la avenida veintisiete. POR ATRÁS: Mas terrenos que se reserva el vendedor. POR LA DERECHA. Con



00061251

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4.
TELEFONO: 052622583

propiedad de la Familia Yerovy Hidalgo. POR LA IZQUIERDA. Más terrenos que se reserva el vendedor. ÁREA.- TRESCIENTOS METROS CUADRADO. Mismo que fue adquirido por compra que le hiciera al señor Roche Ramón Cantos Barberan, y esposa, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, con fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, y posteriormente reinscrita por mandato judicial el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. d) Un lote de terreno ubicado en la Lotización denominada Monterrey del Cantón Montecristi signada con los números 57 y 58 de la manzana número seis que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, mismo que mide veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE: Con la avenida séptima. POR ATRÁS: Con la avenida sexta. POR LA DERECHA. Lotes cincuenta y ocho y sesenta y uno de la misma manzana de propiedad del señor Jorge López. POR LA IZQUIERDA. Los lotes número cuarenta y dos y cincuenta y seis de la misma manzana que se reserva el vendedor. ÁREA.- OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. Mismo que fue adquirido por compra que le hiciera al señor Roche Ramón Cantos Barberan, y esposa, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete, y



Dr. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

posteriormente reinscrita por mandato judicial el siete de abril de mil novecientos noventa y dos. e) Un lote de terreno ubicado en la Lotización denominada Monterrey del Cantón Montecristi signada con los números 557 de la manzana número cuarenta y siete el mismo que mide diez metros de frente por treinta metros de fondo, circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE: la Avenida veintisiete. POR ATRÁS: El lote de terreno número quinientos sesenta y dos de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO. Propiedad de la compradora, antes del tradente. POR EL COSTADO IZQUIERDO: más terrenos que se reservan los vendedores. ÁREA.- OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. Mismo que fue adquirido por compra que le hizo el señor Roque Ramón Cantos Barberan, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi, con fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, y posteriormente reinscrita por mandato judicial el dos de abril de mil novecientos noventa y dos. f) un vehículo de PLACAS: MCL0590. MARCA: CHEVROLET. CLASE: JEEP. MODELO: BLAZER 4X4 T/A A/A. MOTOR: 8ZNEK13R2TV312042. CHASIS: 8ZNEK13R2TV312042. g) un vehículo de PLACAS: MCF0470. MARCA: CHEVROLET. CLASE: JEEP. MODELO: GRAN BLAZER 4X4 T/A A/A. MOTOR: KRV307944. CHASIS: KC1K5KRV307944. h) un vehículo de PLACAS: MCT0244. MARCA: NISSAN. CLASE: JEEP. MODELO: PATHFINDER SE M/T. MOTOR: VG33391668. CHASIS: JNITAZR50Z0012649. i) un vehículo de PLACAS: MBF0274. MARCA: SUZUKI. CLASE: JEEP. MODELO: LJ 80 LC. MOTOR: 186534. CHASIS: LJ80131552. j) una motocicleta de PLACAS: HP247Z. MARCA: KTM. CLASE: 

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Maná CECUATOR



00061252

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622383

MOTOCICLETA. MODELO: 1190 RC8. MOTOR: 861202349. CHASIS: VBKVR94088M956470. k) un vehículo de PLACAS: MCN0106. MARCA: GILBERTI. CLASE: CAMIONETA. MODELO: LUV C/S 4X2 T/M. MOTOR: 47D1537002. CHASIS: TFR16F977109774 En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad con lo prescrito en el Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, Publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparezco para solicitarle la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por la causante LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA, de manera especial los bienes muebles e inmuebles descritos e individualizado en la parte de esta declaración, a favor de sus hijos de sus LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO, Y BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO; para lo cual también comparecen los testigos señores LINDON AGUSTIN PEREZ MARQUEZ, y JOSE JORDAN MORA CEDEÑO, quienes acreditan lo declarado por la compareciente; con todo lo expuesto Usted señora Notaria, deberá levantar el Acta Respectiva y ordenar su inscripción en los Registros correspondientes.- Hasta aquí la declaración de la compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho; y, leída enteramente

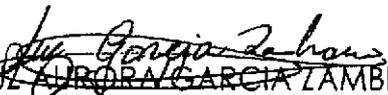


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

esta Escritura a la compareciente, la aprueba y firma conmigo la Notaria en
unidad de acto, doy fe. 

Elaborado por C.A.C.P.





LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO
C.C. 070102084-4

por sus propios derechos y por los
representa en calidad de
Aderada Especial de sus hermanos

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública
Manta - Ecuador


LA NOTARIA



00061253

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO 052622383

DECLARACION JURAMENTADA
LINDON AGUSTIN PEREZ MARQUEZ
JOSE JORDAN MORA CEDEÑO

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga quien declara si me conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga quien declara si conoció a la causante LUZ FRANCISCA GARCIA ZAMBRANO GARCIA.-
- 4.- Diga el que declara si es verdad, sabe y le consta que la causante antes mencionada falleció en su estado civil viuda.-
- 5.- Diga quien declara si conoce y le consta que la causante antes mencionada en vida contrajo nupcias matrimoniales con el señor ARTURO GARCIA MERO, (fallecido), y de dicha relación procreo seis hijos de nombres: LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO, Y BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO.-
- 6.- Diga el que declara si conoce y le consta que en vida la causante antes mencionada en su estado civil viuda adquirió los bienes muebles e inmuebles detallados en la parte de esta declaración.-
- 7.- La razón de sus dichos.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

En Manta hoy día jueves uno de octubre del dos mil quince, a las diez horas, ante la señora Notaria Segunda del Cantón Manta, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, comparece el señor LINDON AGUSTIN PEREZ MARQUEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro dos cinco siete seis seis guión ocho, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue al compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil casado, de ocupación Obrero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con la preguntante; a la Segunda: Si los conozco desde hace más de treinta años; a la Tercera: Si la conocí; a la Cuarta: Si es verdad y me consta; a la Quinta: Si es verdad; a la Sexta: Si conozco y me consta; A La Séptima: Lo declarado lo sé por conocer de los hechos—personalmente, por—ser vecino de—la—preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en

ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe .-



LINDON AGUSTIN PEREZ MARQUEZ
C.C. 130425766-8

LA NOTARIA

En Manta hoy día jueves uno de octubre del dos mil quince, a las diez horas, ante la señora Notaria Segunda del Cantón Manta, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, comparece el señor **JOSE JORDAN MORA CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno nueve seis seis cero uno guión cuatro, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue al compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, estado civil divorciado, de ocupación Obrero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con los preguntantes; a la Segunda: Si los conozco desde hace más de treinta años; a la Tercera: Si la conocí; a la Cuarta : Si es verdad y me consta; a la Quinta : Si es verdad; a la Sexta : Si conozco y me consta; A La Séptima: Lo declarado lo sé por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino de los preguntantes. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe .-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Segunda del Cantón Manta

JOSE JORDAN MORA CEDEÑO
C.C. 130196601-4



LA NOTARIA

00061254

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES; NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA.-



Yo: **LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno cero dos cero ocho cuatro guión cuatro, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y por los que representa a **WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cuatro cinco seis tres ocho guión ocho, de estado civil divorciado, **NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro tres uno tres cuatro tres guión ocho, de estado civil solera, **ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos nueve tres cero cinco nueve guión siete, de estado civil casado, **MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres cero nueve siete dos dos guión dos, de estado civil solera, según consta del Poder Especial, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil trece, autorizado en la Notaria Primera del Cantón Manta, mismo que se agrega a este acto como documento habilitante, y de su hermana **BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno cero cinco nueve uno cinco guión seis, de estado civil casada, según consta del Poder Especial, de fecha nueve de julio del dos mil trece, autorizado en el Consulado General del Ecuador en Miami, mismo que se agrega a este acto como documento habilitante, ante usted comparezco y solicito: Es el hecho Señora Notaria que somos hijos de la causante **LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA**, solicito a usted comedidamente por mis propios:

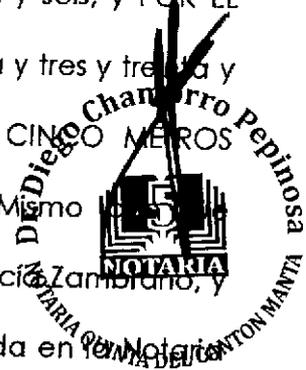
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

derechos y por los que represento, se nos conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA, quien falleció la ciudad de Manta el trece de junio del dos mil trece, tal como consta de la Partida de Defunción debidamente certificada que adjunto; así mismo nuestra madre la causante LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA, falleció en su estado civil viuda, pero en vida contrajo nupcias matrimoniales con el señor ARTURO GARCIA MERO, (fallecido), y de dicha relación procreo seis hijos de nombres: LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO, Y BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO, tal como se comprueba con las partidas de nacimiento que se adjuntan para que formen parte de esta declaración. Con todo lo expuesto Señora Notaria acudo ante usted por mis propios derechos y por los que represento de mis hermanos antes mencionados, y de conformidad a lo prescrito en el Artículo seiscientos ochenta y cinco del código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce de la Ley Notarial reformada, Publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparezco para solicitar se nos conceda a mis y a mis hermanos la Posesión Efectiva Pro - indiviso, de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de nuestra madre señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA, que a continuación se detallan. a) un lote de terreno ubicado en la Inmediaciones de la Ciudadela El PALMAR DE LA Parroquia Tarqui del este Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE; quince metros y calle...secundaria. POR ATRAS:...trece metros cero...cinco

00061255

centímetros y lote numero cincuenta y cuatro. POR EL COSTADO DERECHO veintiocho metros cero cinco centímetros y lote numero treinta y seis, y POR EL COSTADO IZQUIERDO. treinta y dos metros y lotes números treinta y tres y treinta y cuatro con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS; Mismo adquirido mediante donación que les hicieran los señores Luz García Zambrano, y Segundo Antonio Rivera Pincay, según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, con fecha diecinueve de febrero del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cinco de abril del dos mil uno. b) Un cuerpo de terreno y casa, ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ocho metros y calle pública. POR ATRAS: Los mismos ocho metros y terreno de los herederos del Señor Ochoa Chica. POR UN COSTADO: Veinte metros y propiedad del Señor Luis Alvia; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y propiedad del Señor Luis Alvia. Teniendo una superficie total de; CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS; Mismo que fue adquirido por compra que le hiciera a la señora Luz Aurora García Zambrano, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría cuarta del Cantón Manta, con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinte de marzo de mil novecientos noventa. c) Un lote de terreno ubicado en la Lotización denominada Monterrey del Cantón Montecristi signada con el quinientos cincuenta y ocho de la manzana cuarenta y siete el mismo que mide diez metros de frente por treinta metros de fondo el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas:



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE: Con la avenida veintisiete. POR ATRÁS: Mas terrenos que se reserva el vendedor. POR LA DERECHA. Con propiedad de la Familia Yerovy Hidalgo. POR LA IZQUIERDA. Más terrenos que se reserva el vendedor. ÁREA.- TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Mismo que fue adquirido por compra que le hiciera al señor Roche Ramón Cantos Barberan, y esposa, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi, con fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, y posteriormente reinscrita por mandato judicial el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. **d)** Un lote de terreno ubicado en la Lotización denominada Monterrey del Cantón Montecristi signada con los números 57 y 62 de la manzana número seis que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto el mismo que mide veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE: Con la avenida séptima. POR ATRÁS: Con la avenida sexta. POR LA DERECHA. Lotes cincuenta y ocho y sesenta y uno de la misma manzana de propiedad del señor Jorge López. POR LA IZQUIERDA. Los lotes número cuarenta y dos y cincuenta y seis de la misma manzana que se reserva el vendedor. ÁREA.- OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. Mismo que fue adquirido por compra que le hiciera al señor Roche Ramón Cantos Barberan, y esposa, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi, con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad-----

00061256

del Cantón Montecristi, el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete, y posteriormente reinscrita por mandato judicial el siete de abril de mil novecientos noventa y dos. e) Un lote de terreno ubicado en la Lotización denominada Monterrey del Cantón Montecristi signada con los números 557 de la manzana número cuarenta y siete el mismo que mide diez metros de frente por tres metros de fondo, circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas:



Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE: la Avenida veintisiete. POR ATRÁS: En la

de terreno número quinientos sesenta y dos de la misma manzana. POR EL

COSTADO DERECHO. Propiedad de la compradora, antes del tradente. POR EL

COSTADO IZQUIERDO: más terrenos que se reservan los vendedores. ÁREA.-

TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Mismo que fue adquirido por compra que le hiciera al señor Roche Ramón Cantos Barberan, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi, con fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el nueve de junio de mil novecientos ochenta y

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

dos, y posteriormente reinscrita por mandato judicial el dos de abril de mil

novecientos noventa y dos. f) un vehículo de PLACAS: MCL0590. MARCA:

CHEVROLET. CLASE: JEEP. MODELO: BLAZER 4X4 T/A A/A. MOTOR: 8ZNEK13R2TV312042. CHASIS: 8ZNEK13R2TV312042. g) un vehículo de PLACAS:

MCF0470. MARCA: CHEVROLET. CLASE: JEEP. MODELO: GRAN BLAZER 4X4 T/A A/A.

MOTOR: KRV307944. CHASIS: KC1K5KRV307944. h) un vehículo de PLACAS:

MCT0244. MARCA: NISSAN. CLASE: JEEP. MODELO: PATHFINDER SE M/T. MOTOR:

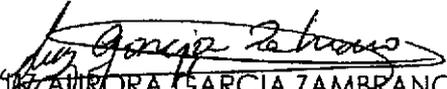
VG33391668. CHASIS: JN1TAZR50Z0012649. i) un vehículo de PLACAS: MBF0274.

MARCA: SUZUKI. CLASE: JEEP. MODELO: LJ 80 LC. MOTOR: 186534. CHASIS:

.....

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

LJ80131552. j) una motocicleta de PLACAS: HP247Z. MARCA: KTM. CLASE: MOTOCICLETA. MODELO: 1190 RC8. MOTOR: 861202349. CHASIS: VBKVR94088M956470. k) un vehículo de PLACAS: MCN0106. MARCA: CHEVROLET. CLASE: CAMIONETA. MODELO: LUV C/S 4X2 T/M. MOTOR: 4ZD1521382. CHASIS: TFR16F977109774; autorizamos al abogado Carlos Javier Garcés. Matrícula 13-2013-131. FAM, a fin de que nos represente legalmente para este caso en específico. Se concluye la presente petición con la comparecencia de los testigos señores LINDON AGUSTIN PEREZ MARQUEZ, y JOSE JORDAN MORA CEDEÑO, quienes acreditan lo que la peticionaria declara en su declaración


LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO
C.C. 070102084-4

Por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Apoderada Especial de sus hermanos.


Ab. Carlos Javier Garcés
Matrícula 13-2013-131. FAM
Manta, 01 de octubre del 2015.- Las 10H30

La petición que antecede es clara, precisa por lo que se le admite el trámite correspondiente. Señálese para el 01 de octubre del 2015, para que se cumpla con la Diligencia de la Posesión Efectiva. Téngase en cuenta el Abogado patrocinador para notificaciones futuras si es del caso. Doy Fe.- Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Publica Segunda del Cantón Manta. 


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Notaria Segunda del Cantón Manta



00061257

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 480 095 007 - 000



En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy, **13 DE JUNIO DE 2013**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO. LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: VIUDA, EDAD: 76 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, 13 DE JUNIO DE 2013

CAUSA DE LA MUERTE: ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR VICTOR BARCIA REG 347

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE. JORGE ZAMBRANO.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE. LUZ MARIA GARCIA

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción. ANTONIO ARTURO RIVERA GARCIA, cédula/pasaporte No. 1310806276, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

SOLICITA LA INSCRIPCION EL NIETO CAUSA DE LA MUERTE: MUERTE CARDIACA SUBITA-DIABETES TIPOII-HIPERTENSION ARTERIAL SISTRIMICA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

Firma del Solicitante

ANTONIO ARTURO RIVERA GARCIA

Firma del delegado

MARITZA MERCEDES MENDOZA BAZURTO

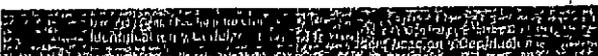
OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción
MANTA, 13 DE JUNIO DE 2013

Impreso por MMENDOZA, MANTA, 14 DE JUNIO DE 2013

000007492953





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD: 6.00



Modelo General de Escritura
de Registro Civil

No. 0087

Año 2013 Mes 7 Día 23

Dts Dvrs Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

DELEGATURA DE ÁREA

Roy Zambrano Fernández

TEC. CO. A.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Pirione
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



ENTREGADO 17 SEP 2013

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

0000000804713

CÓDIGO 15

00061258

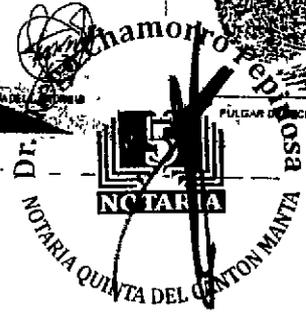
ECLATORIANA*****
CIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
ARTURO GARCIA
FRANCISCA ZAMBRANO
MANTA
11/05/2017
FECHA DE CADUCIDAD

E113311122
MID DACT

EMPLEADO PÚBLICO
PROF. OCUP.

11/05/2005

FORMA No REN 0444090
Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GEN. DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 070102084-1
GARCIA ZAMERANO LUZ AURORA
MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE
27 MAYO 1954
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0158 00669
MANABI/SUCRE
BARIA DE CARAQUEZ 1954



Luz Garcia Zambrano
FIRMA DEL CEDULADO

*Apoderada
Hija*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042

042 - 0264

0701020844

NÚMERO DE CERTIFICADO
GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA

CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

1
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en.....01..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta..02..10..2015.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



con poder
 hijo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

043
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0044 **1301456388**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que el documento que
 antecede en numero de...*01*... fojas
 es copia de la copia que se me,
 fue presentada para su constatación
 Manta...*02*...*19*...*2013*.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

00061259

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-05-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

N. 130431343-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESION / OCUPACIÓN
ABOGADO

E33337222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA MERO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO GARCIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-27

[Signature]



*compulsor
Hija*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042

042-0270

1304313438

NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador*

NOY FE: Que el documento que antecede en numero de... p.p. fojas es compulsor de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta. 02-19-2014

*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

043

043 - 0028

1302930697

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		
CANTÓN	PARRAQUAL	1
	ZONA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA

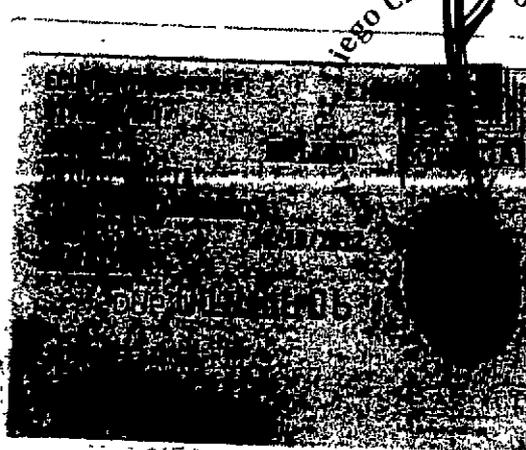
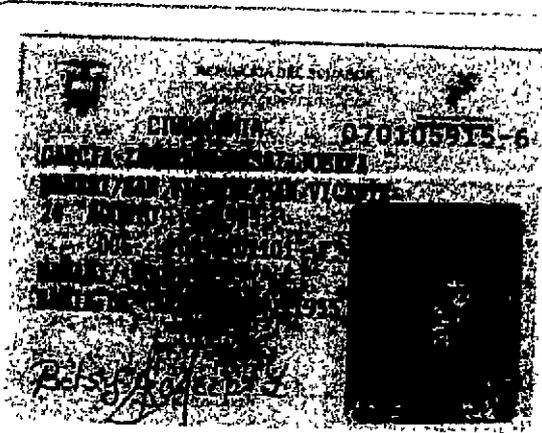
compulsado
Hijo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de... 01... fojas
es compulsado de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta... 02... 13-02-2014

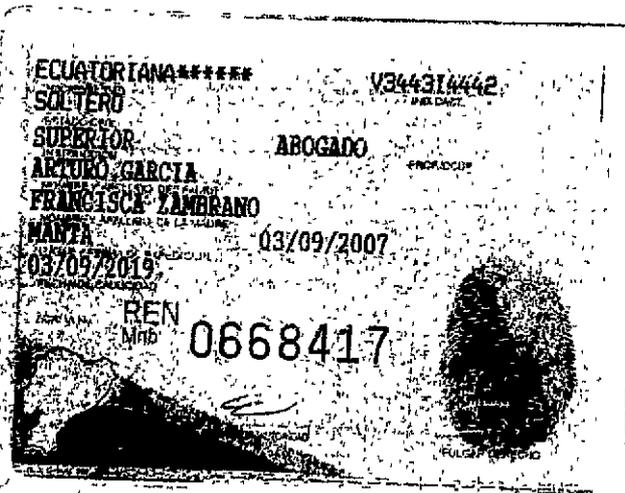
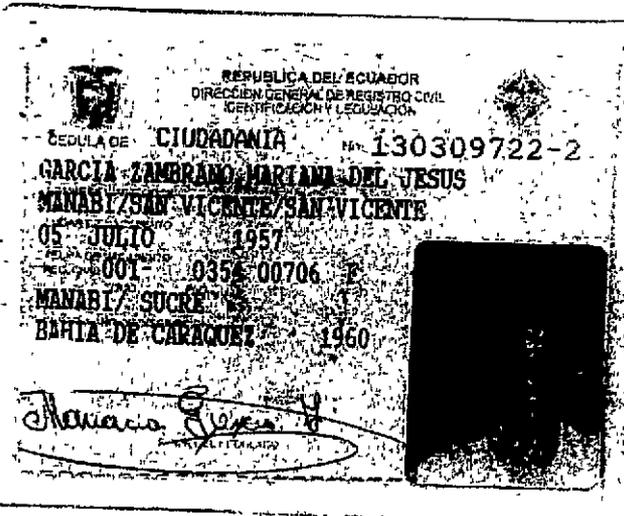
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00061260



2011
13/02/2011

HIJA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



DOY FE: Que el documento que antecede en numero de... folios y computa de la copia que se me fue presentada para su constatación en Manta, el 12 de 10 de 2015.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00061261



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 741 / 2013

Tomo 2 . Página 741

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 9 de julio de 2013, ante mi, LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece **BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0701059156, con domicilio en 1631 Riverview Road, Apartamento 306, DEERFIELD BEACH FLORIDA 33441, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y en libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO** con cédula de ciudadanía número 0701020844, para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue **Madre** de la poderdante, señora **LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA**. La poderdante intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre de la poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y claridad de este mandato la poderdante confiere a su apoderada todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente la poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Bessi Josefa Garcia

BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO
PODERDANTE



Luis Wilfrido Villacis Guillen

LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta... 09... 10... 15...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

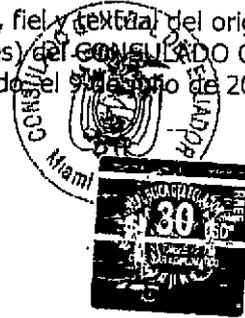
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y **certada** del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.-
Dado y sellado el 9 de Agosto de 2013

Luis W. Villacis G

LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: \$30,00

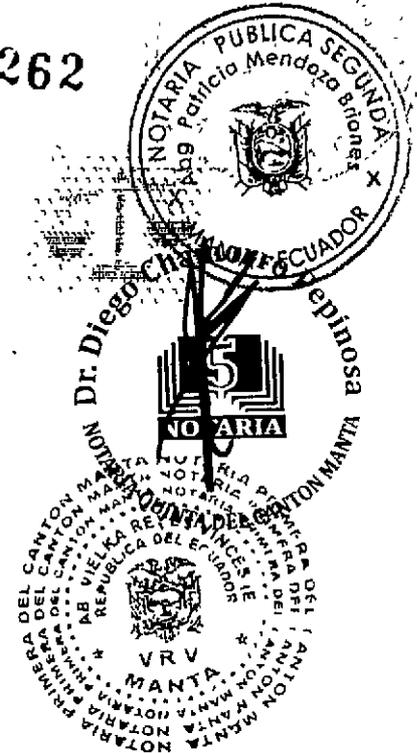


.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
VOTADA - 2013/08

00061262

POR TODO
DEBEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA



DE: PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR: LOS SEÑORES GARCIA ZAMBRANO WALTER
ARTURO, GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS Y OTROS.-

A FAVOR DE: LA SEÑORA GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA.-

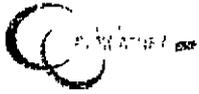
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Nº 2.013.13.08.01.F.GE454

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2013



Factura: 002-003-000000356



20151308001000501



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308001000501

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-13-08-01-P06454

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701020844
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Abg. Patricia Mendoza Segura
Notaria Pública Segura
MANTA - ECUADOR

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA



00061263



NUMERO: 2013.13.08.01.P06454

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO, GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS, GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE, GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO.- A FAVOR DE LA SEÑORA GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día martes diecisiete de Noviembre de dos mil trece, ante mí la Abogada VIELKA REYES VINCÉS, Notaria Pública



Primera Encargada del cantón Manta, comparecen los señores GARCIA ZAMBRANO WALTER/ARTURO, divorciado, GARCIA ZAMBRANO MARIANA/DEL JESUS, soltera, GARCIA ZAMBRANO NARCISA/MONSERRATE, soltera, GARCIA ZAMBRANO ARTURO/FRANCISCO, casado, todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana. con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse de haberme presentado sus respectivas cedula de ciudadanía y certificado de votación.- DOY FE - Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas.

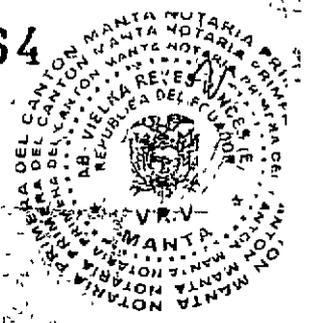
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben el presente Poder Especial GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO, divorciado, GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS, soltera, GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE, soltera, GARCIA ZAMBRANO

Abg. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ARTURO FRANCISCO, casado; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse de haberme presentado sus respectivas cedula de ciudadanía y certificado de votación, ambas por sus propios y personales derechos a quien se les llamará las Poderdantes - **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Las Poderdantes, confieren el presente Poder Especial amplio y suficiente, a favor de la señora **GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA**, portadora de Cedula de ciudadanía número **070102084-4**, para que en su nombre y representación concorra ante cualquier institución pública o privada, tales como Notaria Publicas, Registros, Municipios, Juzgados, SRI (solicitud de claves y pago de impuestos), entre otras instituciones, con el único fin de efectuar todos los trámites necesarios para recibir las cuotas hereditarias de cada una de ellas, sobre todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles, el cual heredaron de su señora Madre **LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA**, ya fallecida, por lo que queda facultada nuestra Apoderada para que firme cualquier tipo de documento, tales como Posesión Efectiva, Particiones Judiciales o Extrajudiciales, rectificaciones, aclaratorias, ratificaciones, Juicios de Inventario, aceptación o renuncia de legados, venta de la cuota hereditaria, pago de impuestos hereditarios, entre otros trámites administrativos, esto como si se tratara de nosotros mismos, para dar cumplimiento con lo estipulado en este Mandato. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Minuta firmada por el señor Ab. Maikel Vélez Z. con registro No. 3.398 del Colegio

00061264



CIDADANIA 130145638-B

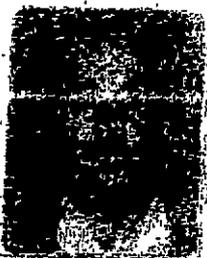
ZAMBRANO WALTER ARTURO
MANTA / CANTÓN MANTA DE CARAQUEZ

7 DICIEMBRE 1952

001 022 00046 M

MANTA / CANTÓN

MANTA DE CARAQUEZ 1952



IDENTIFICACION

IDENTIFICADO

SUPERIOR

WALTER GARCIA

FRANCISCA ZAMBRANO

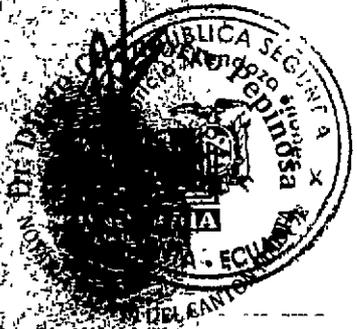
MANTA

08/08/2017

EMPLADO

08/08/2017

REN 0458786



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



130145638

1301456388

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZAMBRANO WALTER ARTURO

MSAAMI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN



CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

PARROQUIA

2

MANTA - PE

ZONA

Ab. Vielha Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendes Britos
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ECUATORIANA *****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 EMPLEADO PUBLICO
 ARTURO GARCIA
 FRANCISCA ZAMBRANO
 MANTA
 11/05/2005
 11/05/2017
 REN 0444090
 Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA
 MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE
 27 MAYO 1954
 0168 60669 F
 MANABI / SUCRE
 BAHIA DE CARAGUEZ 1954
Abg. Patricia Mendoza Briones

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043
 043 - 0179 0701020844
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		MANTA - PE
CANTÓN	BARROQUILA	ZONA

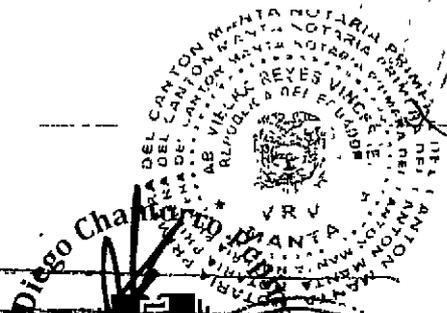
Patricia Mendoza Briones
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

Abg. Vielka Reyes Vines
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

00061265

ECHATORIANA***** V344314442
 SOLETERO
 SUPERIOR ABOGADO
 ARTURO GARCIA
 FRANCISCA ZAMBRANO
 MANTA 03/09/2007
 03/09/2019
 REN 0668417
 Minb

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA PÚBLICA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS
 MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE
 05 JULIO 1957
 001-0354-00706 F
 MANABI/ SUCRE
 BAHIA DE CARAQUEZ 1960



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043
 043 - 0182 1303097222
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA MANTA - PE
 MANTA ZONA
 CANTÓN PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Britones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Ab. Victoria Reyes Viquez
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTÓN MANTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
 E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARCIA MERO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZAMBRANO GARCIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-05-27

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CÍDULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

130431343-8

[Circular Stamp: NOTARIA PUBLICA MANTA...]

[Circular Stamp: NOTARIA PUBLICA SEGUNDA MANTA...]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043
 043 - 0184
 1304313438

NÚMERO DE CERTIFICADO
 GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA

PARROQUIA
[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2
 MANTA - PE
 ZONA

[Signature]
 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

00061266

ECUATORIANA**133* 12449V224
CASADO DLEA MARINA BENAVIDES Z
SUPERIOR INGENIERO NAVAL
ARTURO GARCIA
FRANCISCA ZAMBRANO
PORTOVIEJO 28/01/2021

CIUDADANIA

96293059

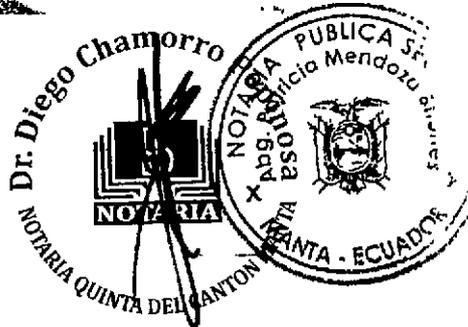
GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO
MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

17 NOVIEMBRE 1950

004-0129 01245 X

MANABI/ SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1977



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCION GENERAL DE REGISTRO
043 1302930597
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO

MANABI PROVINCIA MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION MANTA
PARROQUIA
MANTA - PE ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Victoria Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

00061267

verificadas

FACTURA: 002-003-000000356

2015	13	08	001	0-00501
------	----	----	-----	---------

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura Nro. 6454 de 17 de Diciembre del 2013, de PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO, GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS, GARCIA ZAMBRANO FRANCISCA MONSERRATE, GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO A FAVOR DE LA SEÑORA GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA EN EL CUAL NO EXISTE NINGUNA RAZON DE ESTAR REVOCADO, hasta la presente fecha. Desconociendo la Notaria la Supervivencia del Poderdante. Manta, EL 1 de septiembre del 2015.- LA NOTARIA ENCARGADA ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES CON ACCION DE PERSONAL Nro. 6795 UP CJM 15LM EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- A PETICION DE LA SRALUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO C.C # 070102084-4.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA QUINTA
 MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Primera (Encargada)
 Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Factura: 001-002-000046270

00061268



20191308001000794



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308001000794

NOTARIO OTORGANTE:	ABG VIELKA REYES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2019, (8:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301456388
GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303097222
GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304313438
GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302930597
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BETTY URIARTE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1301280285

OBSERVACIONES:	20131308001P06454
-----------------------	-------------------

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308001000794

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2019, (8:58)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO	20131308001P06454

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301456388
GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303097222
GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304313438
GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302930597

A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20131308001P06464

 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

sele mil observaciones

00061269



89 236

13:13.08.01.P06454

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO, GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS, GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE, GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO.- A FAVOR DE LA SEÑORA GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA.-

CANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día martes diecisiete de Diciembre del

dos mil trece, ante mí la **Abogada VIELKA REYES VINCES**, Notaría Pública

Primera Encargada del cantón Manta, comparecen los señores **GARCIA**

ZAMBRANO WALTER ARTURO, divorciado, **GARCIA ZAMBRANO**

MARIANA DEL JESUS, soltera, **GARCIA ZAMBRANO NARCISA**

MONSERRATE, soltera, **GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO**,

casado; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia

en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse de

haberme presentado sus respectivas cedula de ciudadanía y certificado de

matrimonio.- **DOY FE.-** Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura

los dichos otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados de esta

escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual proceden a celebrarla, me entregan

una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase

incorporar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: :

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben el presente

Poder Especial **GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO**, divorciado,

GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS, soltera, **GARCIA**

ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE, soltera, **GARCIA ZAMBRANO**

ARTURO FRANCISCO, casado; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse de haberme presentado sus respectivas cedula de ciudadanía y certificado de votación, ambas por sus propios y personales mandatos, a quienes se les llamará las Poderdantes.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.** Las Poderdantes, confieren el presente Poder Especial amplio y solidario en favor de la señora **GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA**, portadora de Cedula de ciudadanía número **070102084-4**, para que en su nombre y representación concorra ante cualquier institución pública o privada tales como Notaria Publicas, Registros, Municipios, Juzgados, SRI (solicitud de claves y pago de impuestos), entre otras instituciones, con el único fin de efectuar todos los trámites necesarios para recibir las cuotas hereditarias de cada una de ellas, sobre todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles, el cual heredaron de su señora Madre **LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA**, ya fallecida, por lo que queda facultada nuestra Apoderada para que firme cualquier tipo de documento, tales como Posesión Efectiva, Particiones Judiciales o Extrajudiciales, rectificaciones, aclaratorias, ratificaciones, Juicios de Inventario, aceptación o renuncia de legados, venta de la cuota hereditaria, pago de impuestos hereditarios, entre otros trámites administrativos, esto como si se tratara de nosotros mismos, para dar cumplimiento con lo estipulado en este Mandato. **LA DE ESTILO.** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Minuta firmada por el señor Ab. Maikel Vélez Z. con registro No. 3.398 del Colegio

uentra
CUADOR

de mi deseo cese



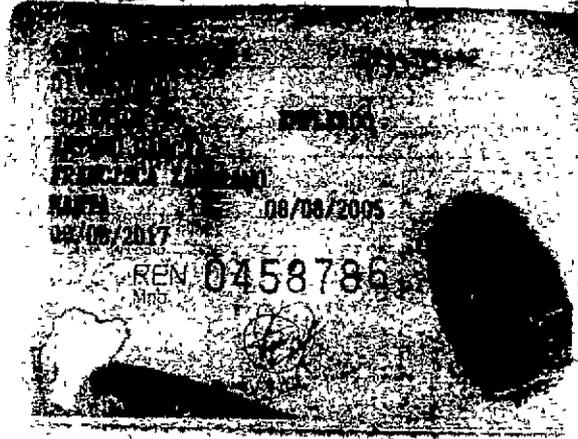
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
 otorgar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben el presente Poder Especial
GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO, casado, **GARCIA ZAMBRANO**
RIANA DEL JESUS, soltera, **GARCIA ZAMBRANO NARCISA**
INSERRATE, soltera, **GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO**,
 casado; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en
 la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse de haberme
 presentado sus respectivas cedula de ciudadanía y certificado de votación, ambas
 en sus propios y personales derechos a quien se les llamará las Poderdantes.-
SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Las Poderdantes, confieren el presente Poder
 Especial amplio y suficiente, a favor de la señora **GARCIA ZAMBRANO LUZ**
AURORA, portadora de Cedula de ciudadanía número **070102084-4**, para que en
 su nombre y representación concorra ante cualquier institución pública o privada,
 tales como Notaria Publicas, Registros, Municipios, Juzgados, SRI (solicitud de
 claves y pago de impuestos), entre otras instituciones, con el único fin de efectuar
 todos los trámites necesarios para recibir las cuotas hereditarias de cada una de
 ellas, sobre todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles, el cual heredaron
 de su señora Madre **LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA**, ya fallecida, por lo
 que queda facultada nuestra Apoderada para que firme cualquier tipo de
 documento, tales como Posesión Efectiva, Particiones Judiciales o Extrajudiciales,
 rectificaciones, aclaratorias, ratificaciones, Juicios de Inventario, aceptación o
 renuncia de legados, venta de la cuota hereditaria, pago de impuestos hereditarios,
 entre otros trámites administrativos, esto como si se tratara de nosotros mismos,
 para dar cumplimiento con lo estipulado en este Mandato. **LA DE ESTILO.-** Usted,
 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
 plena validez y eficacia del presente instrumento.


AB. MARCELO VELEZ Z.

3.398 CAM

este mil descubierto con un nuevo

ATON



oficio



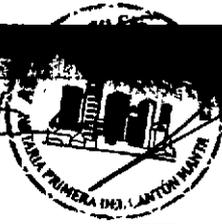
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
LEY NÚMERO 30 DE ABRIL DE 1979

1301458383
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZAMERANO WALTER ARTURO

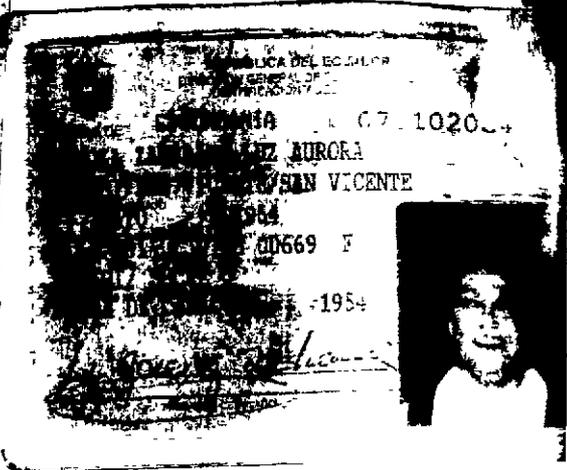
PROVINCIA MANTUA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTUA - PE
PARROQUIA ZONA

00061271

... siete mil doscientos sesenta



810



DFavor

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE FORMACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043
 043 - 0179 0701020844

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA

MAMBI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA - PE
MANTA		ZONA
CANTÓN	<i>[Signature]</i>	

7) PRESIDENTE DE LA JUNTA

colleente...; sede ml... resente / uno (87261)

ABOGADO
PROFESION
GARCIA ZAMBRANO
03/09/2007
REN
Mnb
0668417

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130309722-2
GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS
MANABI VICTORIA VICENTE
05 JULIO
FECHA DE EXPIRACION 03/09/2016
MANABI SUCRE
BAHIA DE CARANQUI 1960
Mariana Garcia Zambrano
DIRECTORA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043
043 - 0182 1303097222
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA MANTA MANTA - PE
MANTA ZONA

CANTÓN BARROCOCHA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

00061272

Ante mí recibí mil quinientos sesenta y ocho pesos  87262

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
 No. 130431343-8

ESTADO CIVIL SOLTERA

1965-05-26

MANABÍ

MANTA

PARAQUILLA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Atorayo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043

043-0184

1304313438

CÉDULA
 GARCÍA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA

PARAQUILLA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA
 MANTA - PE

... de, siete mil descensos reservados

0129 01245 N
CARACAS 1997
[Signature]



OLBO MARINA BENAVIDES Z
INGENIERO NAVAL
SUPERIOR
ARTURO GARCIA
FRANCISCA ZAMBRANO
PORTOVIEJO
28/01/2022



043

043 - 0233

1302930597

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDEULA

GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA

2
MANTA - PE
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

este mi documento reseñado y certificado



Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, en unidad de acto DOY FE.-

[Signature]
GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO
C.C. NO. 130145638-8



[Signature]
GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS
C.C. 130309722-2



[Signature]
GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE
C.C. 130431343-8
[Signature]
GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO
C.C. 130293059-7



[Signature]
LA NOTARIA ENCARGADA.-
Sh. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Factura: 001-002-000046270

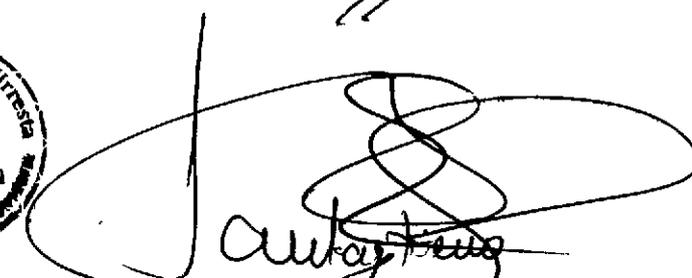
2019	13	08	01	000794
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA ABG. VIELKA REYES VINCES Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 06 FOJAS ÚTILES (ESCT.20131308001P06454) AUTORIZADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2013.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: BETTY URIARTE - MANTA, 23 DE JULIO DEL 2019.-EL NOTARIO.-



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20131308001P06454 del 17 de Diciembre del 2013, de PODER ESPECIAL QUE OTORGA WALTER ARTURO, MARIANA DEL JESÚS, NARCISA MONSERRATE, ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO A FAVOR DE GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido, REVOCADO. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante - **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-** PETICIONARIA/O, PETICIONARIO/A BETTY URIARTE - MANTA, 23 DE JULIO DEL 2019.-EL NOTARIO.-



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

USD 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton SUCRE*****
correspondiente a 1953 Tomo 1- Pagina 212, Acta 846 ; consta
la inscripción de: GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO

nacido en: BAHIA DE CARAQUEZ ** , Canton: SUCRE*****
Provincia de MANABI***** ; el SIETE ***** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA DÓS * ; HIJO de: ARTURO GARCIA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de FRANCISCA ZAMBRANO
nacionalidad ECUATORIANA*****

MANTA***** a, 17 de SEPTIEMBRE de 2015.

Cedula: 130145638-8

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



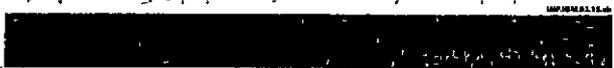
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- CERTIFICADOS.
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- CÓPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM
- DOC. SOLICITUD CUALQ CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT BIOMÉTRICO/CÓP CERT ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACION
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton SUCRE*****
correspondiente a: 1954 Tomo 1- Pagina 168, Acta 669 ; consta
la inscripción de: GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA

nacido en: SAN VICENTE **, Canton: SAN VICENTE*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTISIETE de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA CUATRO ;HIJA de: GARCIA ARTURO
Nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ZAMBRANO FRANCISCA
Nacionalidad ECUATORIANA*****

MANTA***** a: 17 de SEPTIEMBRE del 2015

Cedula: 070102084-4

Abg. Patricia Mendoza Briones,
Notaria Pública Segunda
Manta



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS.

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM
- DOC. SOLICITUD CUALQ CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HUO

- CERT BIOMÉTRICO/CDP CERT ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



USD 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton SUCRE*****
correspondiente a 1955 Tomo 6- Pagina 90 , Acta 2101 ; consta
la inscripcion de: GARCIA ZAMBRANO BESSI JOSEFA.

nacido en SAN VICENTE **, Canton: SAN VICENTE*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTISEIS de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAICINCO ;HIJA de: ARTURO GARCIA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: FRANCISCA ZAMBRANO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 17 de SEPTIEMBRE del 2015.

Cedula: 070105915-6

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM
- DOC SOLICITUD CUALQ CLASE
- RAZON DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC DE UN HIJO

- CERT BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDIGE DÁCTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 0746691





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón SUCRE*****
correspondiente a 1960 Tomo 1- Pagina 354, Acta 706 ; consta
la inscripción de: GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS

nacido en: SAN VICENTE **, Cantón: SAN VICENTE*****
Provincia de MANABI*****; el CINCO ***** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE ; HIJA de: ARTURO GARCIA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: FRANCISCA ZAMBRANO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 17 de SEPTIEMBRE del 2015

Cedula: 130309722-2

Abg. Patricia Mendoza Sibiles
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- | | | | |
|---|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS | <input type="checkbox"/> COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM | <input type="checkbox"/> CERT BIOMÉTRICO/COP CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD CUALQ CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACION |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DISEJUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART COMPUTARIZADA | | | |



USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón SUCRE*****
correspondiente a: 1977 Tomo 4- Pagina 129, Acta. 1245 ; consta
la inscripción de: GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO

nació en: SAN VICENTE **, Cantón: SAN VICENTE*****
Provincia de MANABI*****; el DIECISIETE de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO HIJO de: GARCIA ARTURO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ZAMBRANO FRANCISCA
nacionalidad ECUATORIANA*****

MANTA***** a; 17 de SEPTIEMBRE del 2015.

Cedula: /130293059-7

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



- | | | | |
|--|-------------------------------------|--|---|
| CERTIFICADOS: | CÓPIA INTEGRAL: | | |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM | <input type="checkbox"/> CERT BIOMÉTRICO/COP CERT ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DOC SOLICITUD CUALQ CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN-DE-HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN-DE-Nº-INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS-DE-FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA-DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3,00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MANTA*****
 correspondiente a: 1965 Tomo 2- Pagina 17, Acta 861 consta
 la inscripción de: GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
 Provincia de MANABI*****; el VEINTISEIS de MAYO *** de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAICINCO * ;HIJA de: GARCIA-MERO, ARTURO
 Nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ZAMBRANO GARCIA FRANCISCA
 Nacionalidad ECUATORIANA*****
 MANTA***** a, 17 de SEPTIEMBRE del 2015

Cédula: 130431343-8

Abg. Patricia Mendoza Britones
 Notaria Pública
 Manta - Ecuador



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS: | <input type="checkbox"/> COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM | <input type="checkbox"/> CERT BIOMÉTRICO/COP CERT ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC SOLICITUD CUALQ CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO-INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |

10 - 0746694

Formulario 03 10 01



que tienen formada en el matrimonio, Por medio de esta escritura hacen donación gratuita e irrevocable a favor de su madre Señora Luz Francisca Zambrano García el lote de terreno ubicado en la Parroquia Tárqui del este

C a n t a o n

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000033139	Zambrano Garcia Luz Francisca	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000081271	Garcia Zambrano Luz	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000774	Rivera Pincay Segundo Antonio	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Qualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Empleado a las: 12:49:51 del lunes, 21 de septiembre de 2015

Redacción de: Era Luz Francisca Zambrano

Bochado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459,3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

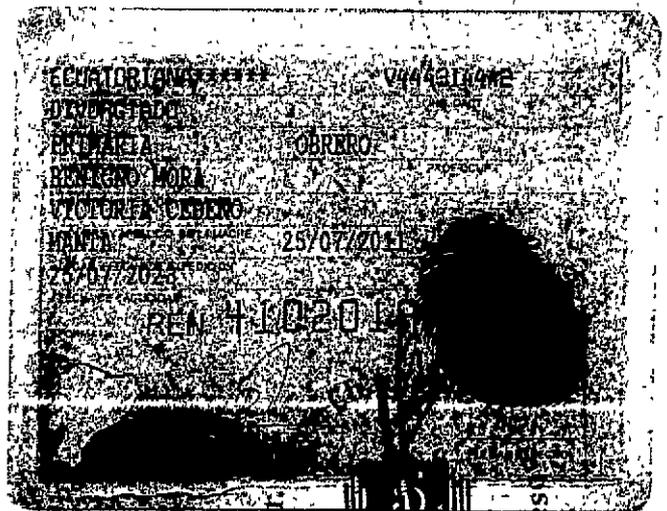
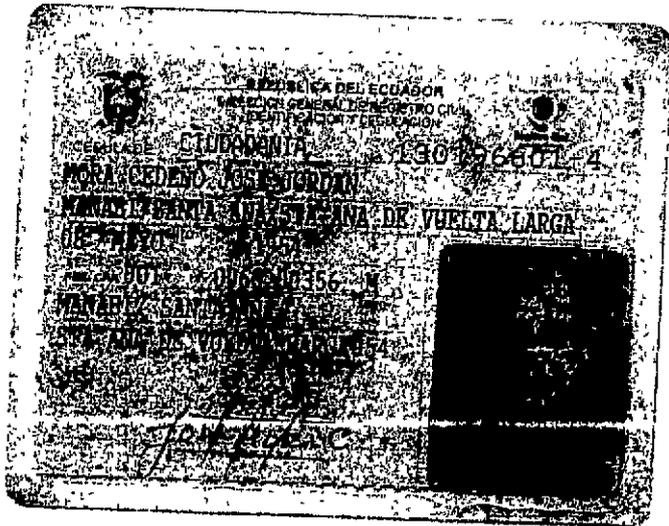
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
22 SET. 2015

00061278



TOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

026 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0070 **1301966014**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORA CEDEÑO JOSE JORDAN

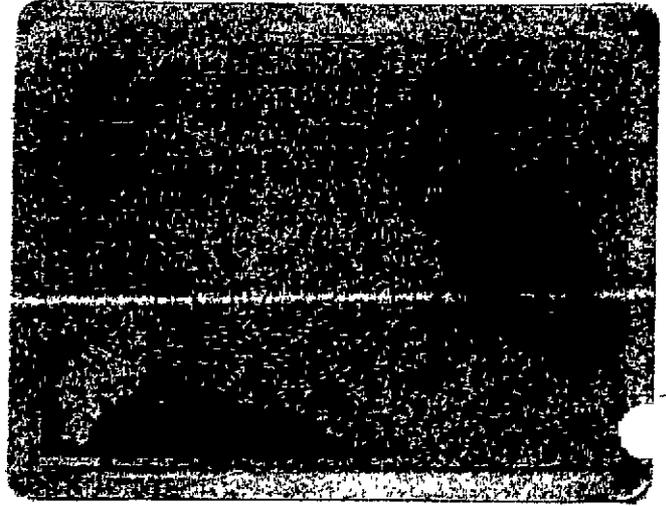
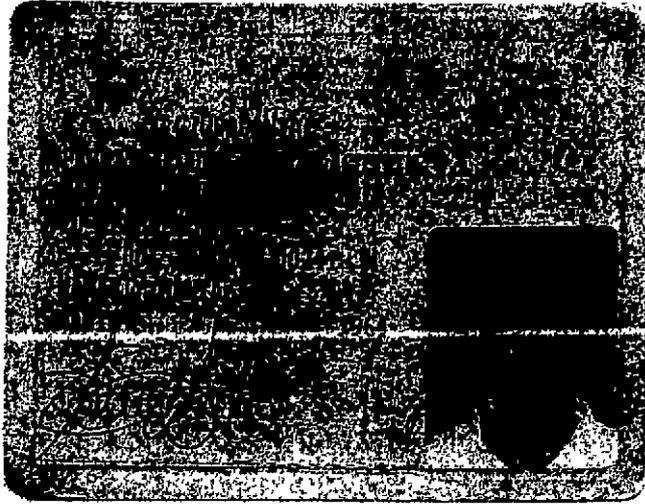
MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ANA	0
SANTA ANA	PARRÓQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

RESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

105

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

003 - 0137 1304257668
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ MARQUEZ LINDON AGUSTIN

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA 3
CANTÓN ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

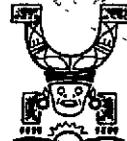
DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 02/02/2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



Nº 127185

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 127185

Fecha: 23 de septiembre de 2015

No. Electrónico: 199

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisados los Catastros de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-08-11-000

Ubicado en: IMD. EL PALMAR LOTE #35 MZ -C EMELMANABI S.A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 395,43 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300304191	ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11862,90
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>11862,90</u>

Son: ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

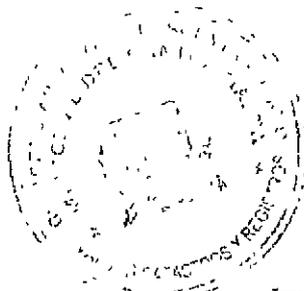
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeno Ruperti.

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Seguinta
Manta - Ecuador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 103820

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA

consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura
Manta - Ecuador

Manta, 30 de Septiembre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2140811000 IMD. EL PALMAR LOTE #35 MZ -C EMELMANABI S.A

Manta, treinta de septiembre del dos mil quince.



00061280



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000075239

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1001

CI/RUC: :
NOMBRES : ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA
RAZÓN SOCIAL: LOTE #35 MZ-C EMELEMANABI S.A.
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

Dr. Diego Chacón Papiosa
NOTARIA

REGISTRO DE PAGO

307155
GO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 18/09/2015 10:02:09

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: jueves, 17 de diciembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Abj. Patricia Mendoza Brindis
Notaría Pública Seguridad
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074891

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{SOLAR} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneiente a
ubicada ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA
IMD. EL PALMAR. LOTE #35 MZ.-C. EMELMANABI S.A.
cuyo AVALUO COMERCIAL asciende a la cantidad
de \$11862.90 ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES 50/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE POSESION EFECTIVA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

M.E



30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 25 de septiembre de 2014*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno y casa, ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ocho metros y calle pública. POR ATRAS: Los mismos ocho metros y terreno de los herederos del Señor Ochoa Chica. POR UN COSTADO: Veinte metros y propiedad del Señor Luis Alvia; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y propiedad del Señor Luis Alvia. Teniendi una superficie total de; CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GR A V A M E N

Abg. Patricia Merced Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	374 20/03/1990	1.221

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: martes, 20 de marzo de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.221 - Folio Final: 1.222
Número de Inscripción: 374 Número de Repertorio: 594
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de marzo de 1990
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
La totalidad del terreno y casa, ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta con una superficie total
C I E N T O S E S E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

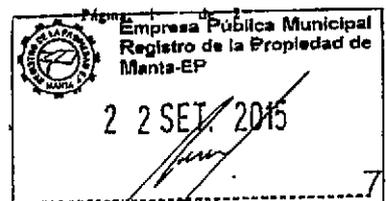
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Comprador 80-000000033139 Zambrano Garcia Luz Francisca

Estado Civil Domicilio
Viudo Manta

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 48037



Vendedor

07-01020844 Garcia Zambrano Luz Aurora

Casado(*) Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:33:33 del lunes, 21 de septiembre de 2015

A petición de: *Sra Luz Garcia Zambrano*

Elaborado por: *Cecilia Ortiz Suarez Delgado*
130596459-3

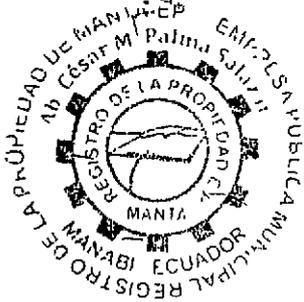


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Artones
Notaria Pública Segunda.
Manta - Ecuador

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

22 SET, 2015

00061282

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

Nº 127184

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de septiembre de 2015

No. Certificación: 127184

No. Electrónico: 127184

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-17-22-000

Ubicado en: CALLE 110 PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300304191	GARCIA LUZ ZAMBRANO VDA.DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10400,00
CONSTRUCCIÓN:	90045,84
	100445,84

Son: CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registro



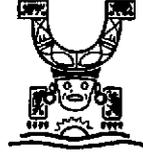
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Impreso por: MARTIS REYES 23/09/2015 11:02:14

127184 y dos

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 103819



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Apetición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GARCIA LUZ ZAMBRANO VDA.DE

Consigniente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Sagrada
Manta - Ecuador

Manta, 30 de Septiembre de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2031722000 CALLE 110 PARROQUIA TARQUI

Manta, treinta de septiembre del dos mil quince.



00061283

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074892

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios de MANTA DEL CANTON MANTA SOLAR Y CONSTRUCCION en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ perteneciente a _____ ubicada GARCIA LUZ ZAMBRANO VDA.DE CALLE 1-10-PARROQUIA-TARQUI- cuyo AVALUO COMERCIAL _____ asciende a la cantidad de \$100445.84 CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES 84/100 de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE POSESION EFECTIVA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

M E



30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Manta de _____ del 20

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000075260

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 91001
NOMBRES: ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA
RAZÓN SOCIAL: CALLE 110 S/N
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

387218

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 18/09/2015 14:02:06

ÁREA DE SELLO



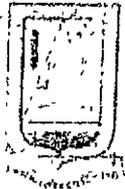
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: JUEVES, 17 de diciembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Abg. Patricia Mendoza Brito
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI**

00061284

Ficha de Registro-Bien Inmueble
P-8553-LAJA

Treinta y cuatro

INFORME REGISTRAL

Fecha de Apertura: Montecristi, 28 de Septiembre del 2015

CERTIFICADO: Abogado, Luis Aurelio Jiménez Álvarez, Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Montecristi (E); a petición escrita de García Zambrano Mariana del Jesús, postadora de la Cedula de Ciudadanía No. 130309722-2. **CERTIFICO:** Que he revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 24 de marzo de 1992. Consta Reinscrita por el Poder Judicial de acuerdo al artículo 176 del código de procedimiento civil en el Registro de **Notaría Especial** de Propiedad Tomo (2B) con el número (30) La escritura Pública de Compraventa Celebrada en la Notaría Publica Primera del Cantón Montecristi el 25 de enero de 1982 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el 27 de enero de 1982. Por lo cual consta que el Señor **Rocke Ramón Cantos Barberan** y esposa da en venta a favor del Sr. **Luz Francisca Zambrano García viuda de García**. Un lote de terreno ubicado en la Lotización denominada Monterrey del Cantón Montecristi signada con el quinientos cincuenta y ocho de la manzana cuarenta y siete el mismo que mide diez metros de frente por treinta metros de fondo el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

Por el Frente: Con la avenida 27.

Por Atrás: Mas terrenos que se reserva el vendedor.

Por la Derecha: Con propiedad de la Familia Yerovy Hidalgo.

Por la Izquierda: Mas terrenos que se reserva el vendedor.

Área.- trescientos metros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos a la presente fecha consta que el remanente de la propiedad antes descrita se encuentra libre de todo tipo de gravamen.

Queda constancia que los registros correspondientes a los años 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, y desde Enero hasta Noviembre de 1989 son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí el cargo de registrador Pese a realizarse el acta de entrega de recepción de inventario de los archivos del registro por parte del registrador saliente, se encontraron faltas de marginaciones de trasferencias de dominios, libros mutilados e incompletos, lo cual fue debidamente notificado al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copia a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante.

Abg. Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL

Cualquier omisión, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido: Montecristi, 28 de Septiembre del 2015(13h00)

Responsables: JAAD/MDQS

Validez del Certificado 30 días.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

Abg. Patricia Mendoza B.
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi



LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

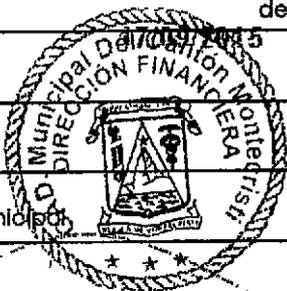
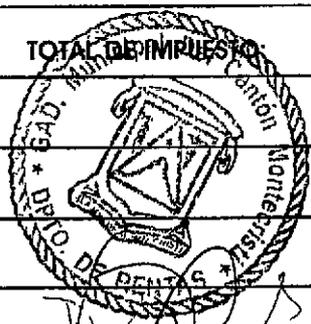
A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia se encuentra registrada la propiedad que consiste en **LOTE DE TERRENO** perteneciente a **ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA** ubicada en **MONTERREY MZ 47 / LT 558** cuyo **PERTENECIENTE A ESTE CANTÓN MONTECRISTI** asciende a la cantidad de **AVALUO MUNICIPAL \$ 1.959 00**

MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	\$	-
LO CERTIFICO PARA FINES DE CONSIGUIENTES		
Costo de Adquisición	\$	-
Utilidad	\$	-
REBAJAS:	\$	-
Años Transcurridos	\$	-
Otras Rebajas	\$	-
Valor Imponible	\$	-
IMPUESTO:	\$	-
Por los primeros \$	\$	-
Por el exceso	\$	-
TOTAL DE IMPUESTO:	\$	-

Montecristi, del 20



Director (a) Financiero (a) Municipal

Abg. Patricia Mendoza Britones
 Notaria Pública Segunda
 Maná - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

00061285



R.U.C. 1360001010001
Calle Sucre y Avenida Anibal San Andrés y Olmedo - Telf 2310052
IMPUESTO PREDIAL URBANO DEPARTAMENTO DE TESORERIA

TITULO DE CREDITO N°

2015-15369-PU MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

AÑO FISCAL 2015

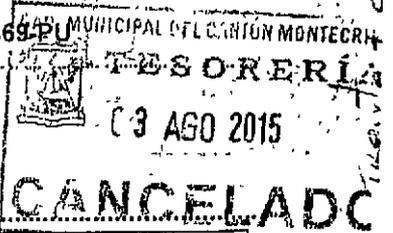
Identificación / 1300304191

Código Catastral

Nombres: / ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA

130950030439007000

Dirección: MZ47 LT558 MONTERREY



P
R
E
D
I
O

U
R
B
A
N
O

AVALÚO	
TERRENO:	\$1.959,00
EDIFICACIÓN:	\$0,00
AVALÚO TOTAL	\$1.959,00
EXONERACIÓN:	\$0,00
BASE IMPONIBLE:	\$1.959,00

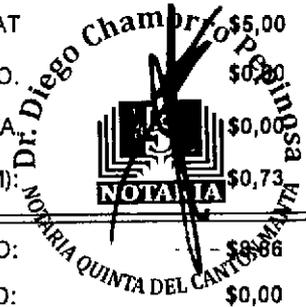
RUBROS	
IMPUESTO PREDIAL (IPU).	\$3,13
SERVICIOS ADMINISTRAT	\$5,00
SOLAR NO EDIFICADO.	\$0,00
CONSTRUCCIÓN OBSOLETA.	\$0,00
MEJORAS (CEM):	\$0,73
VALOR EMITIDO:	\$9,86
DESCUENTO:	\$0,00
RECARGO:	\$0,31
TOTAL A PAGAR	\$9,17:

FECHA EMISIÓN: 31/12/2014 0:00:00
FECHA RECAUDACIÓN 03/08/2015 9:28:43
OBSERVACIÓN. 2015-15369-PU

DIRECTOR(A) FINANCIERO (A) TESORERO(A)

RECAUDADOR CAJA2

Fecha de Impresión. 09:28:44 03/08/2015



Abg. Patricia Mendoza Estrores
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador



Cuerpo de Bomberos de Montecristi

TESORERÍA 00001460

De acuerdo al artículo N° 33 de la Ley de Defensa Contra Incendios:

CONTRIBUCIÓN PREDIAL DEL 0.15 X 1.000

Sr (s): ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA \$ 175

Ubicación: MONTERREY

Año(s): 2015-2014-2013-2012-2011
Código catastral (130950030439007000)

Montecristi, Sra. Rocío Peláez C. 5
TESORERA
CUERPO DE BOMBEROS - MONTECRISTI



Cuerpo de Bomberos de Montecristi

La Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Montecristi A petición Verbal de parte Interesada

CERTIFICA

ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA

Que.....

A FAVOR DE

.....

.....

no adeuda a esta Institución Bomberil por ningún concepto a la presente fecha.

La persona interesada podrá hacer uso de la presente Certificación

únicamente para tramitación de: .. POSESION EFECTIVA ..

CATASTRO # 130950030439007000

.....

Montecristi, 17 DE SEPTIEMBRE del 201⁵..

ESPECIE VALORADA

\$10,00

Sra. Rocío Patricia C.

TESORERA

CUERPO DE BOMBOS DE MONTOCRISTI

NOTA: Válido solamente por 90 días

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00061286

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

seis y seis

Carlos Alvia Bermúdez

Nº 048923

Jefe De Avalúos Y Catastro

ESPECIE VALORADA
USD. 2,00



CERTIFICO: Que revisado los archivos de Predios Urbanos de este cantón se encuentra registrada una propiedad de **ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA**. Ubicado en **MONTERREY MZ 47 LT 558** perteneciente a esta jurisdicción cantonal, asignada con la clave catastral nº **130950030439007000** Con una superficie de terreno de 300 m2, figurando con el avalúo municipal de:

V. Terreno	1.959,00	dólares americanos
V. Construcción	0.00	dólares americanos
V. total	1.959,00	dólares americanos.

Aug. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

Lo que certifico a petición de parte interesada para **FINES CONSIGUIENTES.**

"El certificante no se responsabiliza por cualquier acción legal a favor o en contra en caso de enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida y exime de responsabilidad al certificante"

MONTECRISTI, 17 de septiembre de 2015

J.A

GAB. MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

Carlos Alvia Bermúdez
JEFE DE CATASTROS Y AVALUOS



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

Nº 048931

ESPECIE VALORADA
USD. 2,00

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

A petición verbal de parte interesada **CERTIFICA:** que revisado el archivo de la dependencia a mi cargo no se encuentran títulos de pagos pendientes de cobro de predios urbanos a cargo de **ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA**. Con Clave Catastral No. 130950030439007000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad, cuya recaudación la efectúa la suscrita como agente de retención.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Lo que certifico para los fines que el interesado requiere.

Montecristi, 17 de Septiembre del 2015



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI**

00061287

Ficha de Registro-Bien
Inmueble
P-8551-LAJA

Mano y siete

INFORME REGISTRAL

Fecha de Apertura: Montecristi, 28 de Septiembre del 2015

CERTIFICADO: Abogado, Luis Aurelio Jiménez Álvarez, Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Montecristi (E); a petición escrita de Garcia Zambrano Mariana del Jesus, poseedora de la Cédula de Ciudadanía No. 130309722-2. **CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 07 de abril de 1992. Consta Reinscrita por Mandato Judicial de acuerdo al artículo 17 del Código de Procedimiento Civil en el Registro de Trámite Especial de Propiedad Tomo (3A) con el número (22) La escritura Pública de Compraventa Celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 21 de mayo de 1977 e Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el 23 de mayo de 1977. Por lo cual consta que el Señor Rocke Ramón Cantos Barberan y esposa da en venta a favor del Sr. Luz Francisca Zambrano García viuda de García. Un lote de terreno ubicado en la Lotización denominada Monterrey del Cantón Montecristi signada con los números 57 y 62 de la manzana número seis que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto el mismo que mide veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

Por el **Frente:** Con la avenida séptima.

Por **Atrás:** Con la avenida sexta.

Por la **Derecha.** Lotes cincuenta y ocho y sesenta y uno de la misma manzana de propiedad del señor Jorge López.

Por la **Izquierda** Los lotes número cuarenta y dos y cincuenta y seis de la misma manzana que se reserva vendedor.

Área.- ochocientos metros cuadrados.

S O L V E N C I A: En una revisión hecha en los libros respectivos a la presente fecha consta que el remanente de la propiedad antes descrita se encuentra libre de todo tipo de gravamen.

Queda constancia que los registros correspondientes a los años 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, y desde Enero hasta Noviembre de 1989 son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí el cargo de registrador Pese a realizarse el acta de entrega de recepción de inventario de los archivos del registro por parte del registrador saliente, se encontraron faltas de marginaciones de trasferencias de dominios, libros mutilados e incompletos, lo cual fue debidamente notificado al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante.

Abg. Luis Aurelio Jiménez Álvarez

REGISTRADOR MUNICIPAL

Cualquier enmendatura o modificación al texto

De este certificado es nula.

Emitido: Montecristi, 28 de Septiembre del 2015(12h48)

Responsables: JAAD/MDQS

JK (A)

Validez del Certificado 30 días.

**El interesado debe comunicar cualquier
falla o error en este documento al
Registrador o a sus Asesores.**

Notaría Pública Segunda
Mantá - Ecuador
Abg. Patricia Mendoza Briones

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 M.C. 116 - 35000001

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MONTECRISTI	
3	A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios	
4	URBANO	en vigencia se encuentra registrada la
5	propiedad que consiste en LOTE DE TERRENO	
6	perteneciente a ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA	
7	ubicada MONTECRISTI MZ GLT 57-62	
8	cuyo PERTENECIENTE A ESTE CANTÓN MONTECRISTI	asciende a la cantidad
9	de AVALUO MUNICIPAL	\$ 36.271,77
10	TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 77/100	
11	DOLARES	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$ -
14	Costo de Adquisición	\$ -
15	Utilidad	\$ -
16	REBAJAS:	\$ -
17	Años Transcurridos	\$ -
18	Otras Rebajas	\$ -
19	Valor Imponible	\$ -
20	IMPUESTO:	\$ -
21	Por los primeros \$	\$ -
22	Por el exceso	\$ -
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$ -
24	Montecristi,	del 20
25		
26	Director (a) Financiero (a) Municipal	
27		
28		



2015-15371-PU
 00061288

AÑO FISCAL 2015

Identificación / 1300304191

Código Catastral

Nombres: / ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA

130950030435003000

Dirección: MZG.LT57-62 MONTERREY

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI
 TESORERÍA
 03-AGO-2015

P
R
E
D
I
O

U
R
B
A
N
O

AVALÚO	
TERRENO	\$6.184,00
EDIFICACIÓN	\$30.087,77
AVALÚO TOTAL	\$36.271,77
EXONERACIÓN	\$36.271,77
BASE IMPONIBLE	\$0,00

RUBROS	
IMPUESTO PREDIAL (IPU):	\$0,00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$5,00
SOLAR NO EDIFICADO	\$0,00
CONSTRUCCIÓN OBSOLETA	\$0,00
MEJORAS (CEM):	\$13,52
VALOR EMITIDO:	\$18,52
-DESCUENTO:	\$0,00
RECARGO..	\$0,00
TOTAL A PAGAR	\$18,52

FECHA EMISIÓN: 31/12/2014 0:00:00
 FECHA RECAUDACIÓN: 03/08/2015 9:28:26
 OBSERVACIÓN: 2015-15371/PU
 TERCERA EDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO (A) _____ TESORERO(A) _____

Fecha de Impresión: 09:28:30 03/08/2015

RECAUDADOR: CAJA2

CANCELADO
 Dr. Diego Chamorro Pablos
 NOTARÍA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTUA

Abg. Patricia Mendoza Torres
 Notaria Pública Segunda
 Maná - Ecuador



Cuerpo de Bomberos de Montecristi
TESORERÍA 000037461

De acuerdo al artículo N° 33 de la Ley de Defensa Contra Incendios:

CONTRIBUCIÓN PREDIAL DEL 0.15 X 1.000

Sr.(s): ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA \$ 13.60

Ubicación: MONTERREY

Año(s): 2015-2014-2013-2012-2011
 Código catastral (130950030435003000)

Montecristi, 17/09/2015 del 201.... 5

Sra. Rocío Palacios
 TESORERA
 CUERPO DE BOMBEROS - MONTA...



Cuerpo de Bomberos de Montecristi

La Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Montecristi

A petición Verbal de parte Interesada

CERTIFICA

ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA

Que.....

A FAVOR DE

.....

.....

no adeuda a esta Institución Bomberil por ningún concepto a la presente fecha.

La persona interesada podrá hacer uso de la presente Certificación

únicamente para tramitación de: **POSESION EFECTIVA**

CATASTRO # 130950030435003000

.....

Montecristi, de **17 DE SEPTIEMBRE** del 201**5**.

ESPECIE VALORADA

\$10,00

Sra. Rocío Polanco
TESORERA
CUERPO DE BOMBEROS MONTECRISTI
El Tesorero

NOTA: Válido solamente por 90 días

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

00061289

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Montecristi



Nº 048932

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN
MONTECRISTI**



A petición verbal de parte interesada **CERTIFICA:** que revisado el archivo de la dependencia a mi cargo no se encuentran títulos de pagos pendientes de cobro de predios urbanos a cargo de **ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA**. Con Clave Catastral No.130950030435003000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad, cuya recaudación la efectúa la suscrita como agente de retención.

.....
Sra. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Lo que certifico para los fines que el interesado requiere.

Montecristi, 17 de Septiembre del 2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Montecristi



Carlos Alvia Bermúdez Nº 048922

Jefe De Avalúos Y Catastro

CERTIFICO: Que revisado los archivos de Predios Urbanos de este cantón se encuentra registrada una propiedad de ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA. Ubicado en MONTERREY MZ G LT 57-62 perteneciente a esta jurisdicción cantonal, asignada con la clave catastral nº 130950030435003000, Con una superficie de terreno de 800 m2, figurando con el avalúo municipal de:

V. Terreno	6.184,00	dólares americanos
V. Construcción	30.087,77	dólares americanos
V. total	36.271,77	dólares americanos.

Lo que certifico a petición de parte interesada para FINES CONSIGUIENTES.

"El certificante no se responsabiliza por cualquier acción legal a favor o en contra en caso de enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida y exime de responsabilidad al certificante"

MONTECRISTI, 17 de septiembre de 2015

J.A



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

Carlos Alvia Bermúdez
JEFE DE CATASTROS Y AVALÚOS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI**

00061290

Fecha de Registro-Bien
Inmueble
P-8552-LAJA

INFORME REGISTRAL

Fecha de Apertura: Montecristi, 28 de Septiembre del 2015

CERTIFICADO: Abogado, Luis Aurelio Jiménez Álvarez, Registrador Municipal de Propiedad del Cantón Montecristi (E); a petición escrita de García Zambrano Mariana del Jesús, compradora de la Cedula de Ciudadanía No. 130309722-2. **CERTIFICO:** Que he revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 02 de abril de 1992. Consta Reinscrita por Mandato Judicial de acuerdo al artículo 176 del código de procedimiento civil en el Registro de Propiedad Tomo (3A) con el número (06) La escritura Pública de Compraventa, Celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 08 de Junio de 1982 e inscrita el 09 de Junio de 1982. Por lo cual consta que el Señor Roche Ramón Cantos Barberan, da en venta a favor del Sr. **Luz Francisca Zambrano García viuda de García.** Un lote de terreno ubicado en la Lotización denominada Monterrey del Cantón Montecristi signada con los números 557 de la manzana número cuarenta y siete el mismo que mide diez metros de frente por treinta metros de fondo circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

Por el Frente: la Avenida 27.

Por Atrás: El lote de terreno numero 562 de la misma manzana.

Por el Costado Derecho. Propiedad de la compradora, antes del tradente.

Por el Costado Izquierdo: mas terrenos que se reservan los vendedores.

Área.- Trescientos metros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos a la presente fecha consta que el remanente de la propiedad antes descrita se encuentra libre de todo tipo de gravamen.

Queda constancia que los registros correspondientes a los años 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, y desde Enero hasta Noviembre de 1989 son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí el cargo de registrador Pese a realizarse el acta de entrega de recepción de inventario de los archivos del registro por parte del registrador saliente, se encontraron faltas de marginaciones de trasferencias de dominios, libros mutilados e incompletos, lo cual fue debidamente notificado al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante.

Abg. Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL

Cualquier error cometido en este documento o modificación al texto de este certificado es responsabilidad del Registrador Municipal de Montecristi (E)

Emitido: Montecristi, 28 de Septiembre del 2015(12h54)

Responsables: JAAD/MDQS

Validez del Certificado 30 días.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

Notaría Pública Segunda
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi



ESPECIE VALORADA
USD 2,00

Nº **042283**

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTÓN MONTECRISTI
A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
URBANO
en vigencia se encuentra registrada la
LOTE DE TERRENO
propiedad que consiste en
ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA
perteneciente a
MONTERREY MZ 47 LT 557
ubicada
PERTENECIENTE A ESTE CANTON MONTECRISTI
cuyo asciende a la cantidad
AVALUO MUNICIPAL
\$ 1.959,00
de
MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES
LO CERTIFICO PARA FINES DE CONSIGUIENTES
Precio de Venta \$ —
Costo de Adquisición \$ —
Utilidad \$ —
REBAJAS: \$ —
Años Transcurridos \$ —
Otras Rebajas \$ —
Valor Imponible \$ —
IMPUESTO: \$ —
Por los primeros \$ \$ —
Por el exceso \$ —
TOTAL DE IMPUESTO: \$ —
Montecristi, 17 de Julio del 20
332
Director (a) Financiero (a) Municipal

00061291



Cuerpo de Bomberos de Montecristi

La Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Montecristi

A petición Verbal de parte Interesada

CERTIFICA

ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA
Que.....
A FAVOR DE

.....
.....
no adeuda a esta Institución Bomberil por ningún concepto a la presente fecha.

La persona interesada podrá hacer uso de la presente Certificación únicamente para tramitación de:
POSESION EFECTIVA
CATASTRO # 130950030439006000

Montecristi, de 17 DE SEPTIEMBRE del 2015.

ESPECIE VALORADA

\$10,00

[Signature]
Sra. Beatriz Padilla C.
TESORERA
CUERPO DE BOMBEROS MONTECRISTI

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

NOTA: Válido solamente por 90 días



R.U.C. 1360001010001
 Calle Sucre y Avenida Anibal San Andrés y Olmedo - Telf 2310052
 IMPUESTO PREDIAL URBANO DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

TITULO DE CREDITO N°

2015-15370-PU

AÑO FISCAL 2015

Identificación / 1300304191

Código Catastral

Nombres: / ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA

130950030439006000

Dirección: MZ47 LT557 MONTERREY

MUNICIPAL DEL DISTRITO MONTECRISTI
 TESORERÍA
 03 AGO 2015
 CANCELADO

PREDIO URBANO

AVALÚO	
TERRENO:	\$1.959,00
EDIFICACIÓN:	\$0,00
AVALÚO TOTAL	\$1.959,00
EXONERACIÓN:	\$0,00
BASE IMPONIBLE:	\$1.959,00

RUBROS	
IMPUESTO PREDIAL (IPU):	\$3,13
SERVICIOS ADMINISTRAT	\$5,00
SOLAR NO EDIFICADO:	\$0,00
CONSTRUCCIÓN OBSOLETA:	\$0,00
MEJORAS (CEM):	\$0,73

FECHA EMISIÓN: 31/12/2014 0:00:00
 FECHA RECAUDACIÓN: 03/08/2015 9:28:55

VALOR EMITIDO:	\$8,86
DESCUENTO:	\$0,00
RECARGO:	\$0,31
TOTAL A PAGAR	\$9,17

OBSERVACIÓN: 2015-15370-PU

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Maná - Ecuador

DIRECTOR(A) FINANCIERO (A) _____ TESORERO(A) _____

RECAUDADOR: CAJA2

Fecha de Impresión: 09.29:00 03/08/2015



Cuerpo de Bomberos de Montecristi

TESORERÍA 000037462

De acuerdo al artículo N° 33 de la Ley de Defensa Contra Incendios:

CONTRIBUCIÓN PREDIAL DEL 0.15 X 1.000

Sr.(s): ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA \$ 1.75

Ubicación: MONTERREY

Año(s): 2015-2014-2013-2012-2011
 Código catastral (130950030439006000)

Montecristi, 17/09/2015 del 201... 5

Sra. Patricia Briones
 T. 03 2310052
 Montecristi - Montecristi

00061292



Cuerpo de Bomberos de Montecristi

La Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Montecristi

A petición Verbal de parte Interesada

CERTIFICA

ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA

Que.....
A FAVOR DE

no adeuda a esta Institución Bomberil por ningún concepto a la presente fecha.

La persona interesada podrá hacer uso de la presente Certificación

únicamente para tramitación de: **POSESION EFECTIVA**

CATASTRO # 130950030439006000

Montecristi, de 17 DE SEPTIEMBRE del 2015..

ESPECIE VALORADA

\$10,00

Sra. *Rocio Palacios C*
TESORERA
CUERPO DE BOMBEROS MONTECRISTI

Abg. Patricia Menáza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTA: Válido solamente por 90 días



2015-15370-PU

MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI
TESORERÍA
 03 AGO 2015
CANCELADO

AÑO FISCAL 2015

Identificación / 1300304191

Código Catastral

Nombres: / ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA

130950030439006000

Dirección: MZ47 LT557 MONTERREY

P
R
E
D
I
O

U
R
B
A
N
O

AVALÚO	
TERRENO.	\$1.959,00
EDIFICACIÓN.	\$0,00
AVALÚO TOTAL	\$1.959,00
EXONERACIÓN:	\$0,00
BASE IMPONIBLE:	\$1.959,00

RUBROS	
IMPUESTO PREDIAL (IPU)	\$3,13
SERVICIOS ADMINISTRAT	\$5,00
SOLAR NO EDIFICADO.	\$0,00
CONSTRUCCIÓN OBSOLETA:	\$0,00
MEJORAS (CEM).	\$0,73
VALOR EMITIDO:	\$8,86
DESCUENTO:	\$0,00
RECARGO..	\$0,31
TOTAL A PAGAR	\$9,17

FECHA EMISIÓN: 31/12/2014 0:00:00

FECHA RECAUDACIÓN. 03/08/2015 9:28:55

OBSERVACIÓN: 2015-15370-PU

Abg. Patricia Merino de Hones
 Notaría Pública Segunda
 Montecristi - Ecuador

TESOR(A) FINANCIERO (A)
 TESORERO(A)

Impresión 09 29:00 03/08/2015

RECAUDADOR CAJA2



Cuerpo de Bomberos de Montecristi
TESORERÍA 000037462

De acuerdo al artículo N° 33 de la Ley de Defensa Contra Incendios:

CONTRIBUCIÓN PREDIAL DEL 0.15 X 1.000

Sr (s): ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA \$ 1.75

Ubicación: MONTERREY

Año(s): 2015-2014-2013-2012-2011
 Código catastral (130950030439006000)

Montecristi, 17/09/2015 del 201... 5

Sra. Patricia Merino de Hones
 Notaría Pública Segunda
 Montecristi - Ecuador



00061293
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Montecristi

ESPECIE VALORADA
USD 2,00

Nº 048933

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN
MONTECRISTI**



A petición verbal de parte interesada **CERTIFICA:** que revisado el
archivo de la dependencia a mi cargo no se encuentran títulos de
pagos pendientes de cobro de predios urbanos a cargo de
ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA. Con Clave Catastral
No.130950030439006000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta
Municipalidad, cuya recaudación la efectúa la suscrita como agente
de retención.

Aby. Patricia Mendóza Britones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Lo que certifico para los fines que el interesado requiere.

Montecristi, 17 de Septiembre del 2015





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

Carlos Alvia Bermúdez N° 048921

Jefe De Avalúos Y Catastro

CERTIFICO: Que revisado los archivos de **Predios Urbanos** de este cantón se encuentra registrada una propiedad de **ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA**. Ubicado en **MONTERREY MZ 47 LT 557** perteneciente a esta jurisdicción cantonal, asignada con la clave catastral n° **130950030439006000** Con una superficie de terreno de **300 m2**, figurando con el avalúo municipal de:

V. Terreno	1.959,00	dólares americanos
V. Construcción	0.00	dólares americanos
V. total	1.959,00	dólares americanos.

Lo que certifico a petición de parte interesada para **FINES CONSIGUIENTES**.

"El certificante no se responsabiliza por cualquier acción legal a favor o en contra en caso de enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida y exime de responsabilidad al certificante"

MONTECRISTI, 17 de septiembre de 2015

J.A

MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI
[Firma]
Carlos Alvia Bermúdez
JEFE DE CATASTROS Y AVALÚOS

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda
Mantá - Ecuador

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA PLACA ACTUAL		A.N.T. A2888196			
MCL0590		2015		FECHA MATRICU 30/01/2015	
MARCA		CLASE		TIPO	
CHEVROLET		JEEP		JEEP	
AÑO FABR.		MODELO		PAIS ORIGEN	
1996		BLAZER 4X4 T/A A/A		VENEZ	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
8ZNEK13R2TV312042		ROJO		ROJO	
CHASIS		CARR COMB PASAJ		TONELAJE	
8ZNEK13R2TV312042		MT G 5		0.75 T	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
		31/12/2019		5700	

JEFATURA		-ORIGINAL-		FORMULARIO	
AGENCIA MUNICIPAL		CODIGO 832CHE8ZN8ZNA28		PARTICULAR	
ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA		APELLIDOS Y NOMBRES		00061294	
C C /PASAPORTE/RUC.		RESIDENCIA			
1300304191		MANABI		MANTA	
DIRECCION		TELEFONO			
AV 12 CALLE 18 Y 19 BARRIO CORDOVA		052610466			
COOPERATIVA		DISCO		DIGITADOR	
AVALUO		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	
0 NO		AGENCIA MUNICIPAL DE TRANSITO		MATRICULAS	
TOTAL MATRICULA		Fecha		Hora	
US\$ 698.03		A.N.T.		CARLOS ZAMBRANO	

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA PLACA ACTUAL		A.N.T. A2888200			
MCT0470		2015		FECHA MATRICU 30/01/2015	
MARCA		CLASE		TIPO	
CHEVROLET		JEEP		JEEP	
AÑO FABR.		MODELO		PAIS ORIGEN	
1996		GRAND BLAZER 4X4 T/A A/A		VENEZ	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
KRV307944		CREMA		CREMA	
CHASIS		CARR COMB PASAJ		TONELAJE	
KRV307944		MT G 5		0.75 T	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
		31/12/2019		5700	

JEFATURA		-ORIGINAL-		FORMULARIO	
AGENCIA MUNICIPAL		CODIGO 832CHE8ZN8ZNA28		PARTICULAR	
ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA		APELLIDOS Y NOMBRES		00061294	
C C /PASAPORTE/RUC.		RESIDENCIA			
1300304191		MANABI		MANTA	
DIRECCION		TELEFONO			
AV 12 ENTRE CALLE 18 Y 19 BARRIO CORDOVA		052610466			
COOPERATIVA		DISCO		DIGITADOR	
AVALUO		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	
0 NO		AGENCIA MUNICIPAL DE TRANSITO		MATRICULAS	
TOTAL MATRICULA		Fecha		Hora	
US\$ 707.05		A.N.T.		CARLOS ZAMBRANO	

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA PLACA ACTUAL		A.N.T. A3475119			
MCT0244		2015		FECHA MATRICU 31/01/2015	
MARCA		CLASE		TIPO	
NISSAN		JEEP		JEEP	
AÑO / MODELO		MODELO		PAIS ORIGEN	
2000		PATHEINDER SE M/T		JAPON	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
V 391668		VERDE		VERDE	
CHASIS		CARR COMB PASAJ		PESO	
JN1TAZR5070012649		MT G 5		0.75 T	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
		31/12/2019		131.75	

reproducciones que constan en reversos son iguales a sus originales. Manta. 09/12/2013

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO		-ORIGINAL-		TIPO DE SERVICIO	
AGENCIA MUNICIPAL		CODIGO 672NIS IN1VG3A34		PARTICULAR	
ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA		APELLIDOS Y NOMBRES		00061294	
C C /PASAPORTE/RUC.		PROVINCIA		CANTON	
1300304191		MANABI		MANTA	
DIRECCION		TELEFONO			
MANTA		052610466			
OPERADORA		DISCO		MODALIDAD	
TRANSF DOM		GRAVAMEN		NO	
AVALUO		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	
0 NO		AGENCIA MUNICIPAL DE TRANSITO		MATRICULAS	
TOTAL MATRICULA		Fecha		Hora	
US\$ 131.75		A.N.T.		CARLOS ZAMBRANO	

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
1014732		A.N.T. Patricia Menéndez			
PLACA ACTUAL		2015		FECHA MATRICU 16/04/2015	
MBF0274		2015		16/04/2015	
MARCA		CLASE		TIPO	
SUZUKI		JEEP		JEEP	
NO / MODELO		MODELO		PAIS ORIGEN	
981		LJ 80 LC		JAPON	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
86534		ROJO		ROJO	
CHASIS		CARR COMB PASAJ		PESO	
J80131552		MT G 5		0.75 T	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
		31/12/2019		850	

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO		-ORIGINAL-		TIPO DE SERVICIO	
AGENCIA MUNICIPAL		CODIGO 832SUZLJ8186A37		PARTICULAR	
ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA		APELLIDOS Y NOMBRES		00061294	
C C /PASAPORTE/RUC.		PROVINCIA		CANTON	
1300304191		MANABI		MANTA	
DIRECCION		TELEFONO			
AV 12 CALLE 18 Y 19		052610466			
OPERADORA		DISCO		MODALIDAD	
TRANSF DOM		GRAVAMEN		NO	
AVALUO		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO		MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	
0 NO		AGENCIA MUNICIPAL DE TRANSITO		MATRICULAS	
TOTAL MATRICULA		Fecha		Hora	
US\$ 47.00		A.N.T.		CARLOS ZAMBRANO	

-ORIGINAL-

JEFATURA MANTA	CODIGO KTMA2867286VR	FORMULARIO A2889790
APELLIDOS Y NOMBRES ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA		
C.C./PASAPORTE/RUC 1300304191	RESIDENCIA MANTA	TELEFONO 052610466
DIRECCION BARRIO CORDOVA AVE 12 ENTRE CAL		DISCO 6725628
COOPERATIVA		DIGITADOR
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta Agencia Municipal de Tránsito Mantecillas		
AVALUO US\$ 1456.5		TOTAL MATRICULA FICHA US\$ 322.55
FIRMA AUTORIZADA		PABLO MACIAS

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR	FORMULARIO A.N.T. A2889790	
FACTURA PLACA ACTUAL HP247Z	2014	FECHA MATRICU 06/02/2014
MARCA KTM	PARTICULAR	TIPO DEPORTIVA
AÑO FABR 2009	MODELO 1190 RC8	PAIS ORIGEN AUSTR
MOTOR 861202349	COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 NEGRO
CHASIS VBKVR94088M956470	CARR COMB PASAJ MT C 1	TONELAJE 0.25 T
OBSERVACIONES	CADUCA 31/12/2018	CILINDRAJE 1190

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....41. fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales Manta...04-10-2015.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00061295

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A 7475089		
FACTURA PLACA ACTUAL	2015		FECHA MATRICU 30/01/2015
MGN0106	CLASE	TIPO	
CHEVROLET	CAMIONETA	PICK UP	
ANO / MODELO	MODELO	PAIS ORIGEN	
1997	LUV C/S 4X2 T/M	EQUAD	
4ZD1521382	ROJO	ROJO	PESO
TFR16F977109774	MT C 2	0.75 T	CLINDRAJE
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD	2254	
	31/12/2019		

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	ORIGINAL	CODIGO	TIPO DE SERVICIO
AGENCIA MUNICIPAL	672	CHEFER4ZDA34	PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES			
ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA			
C.C./PASAPORTE/RUC	PROVINCIA	CANTON	
1300304191	MANABI	MANTA	
DIRECCION		TELEFONO	
MANTA		052610466	
OPERADORA		DISCO	MODALIDAD
TRANSF DOM		GRAVAMEN	
0		NO	
TOTAL MATRICULA			
US\$ 126.49			



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, ... 01... 2015...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO. 052622583

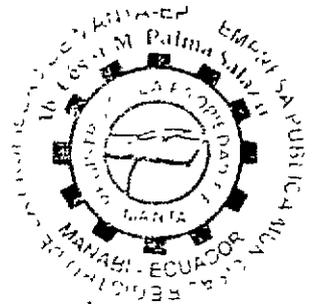
FACTURA NÚMERO: 001-002-000010398
CÓDIGO MUMÉRICO: 20151308002000282

DOY FE: QUE LA COPIA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE: LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA, A FAVOR LOS SEÑORES; LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO, Y BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PATRICIA MENDOZA BRIONES, QUE CONSTA DE CUARENTA Y CINCO FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO. PARA LO CUAL CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**, SOLICITADO POR LA SEÑORA LUZ AURORA GARCIA ZAMBRANO, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2015

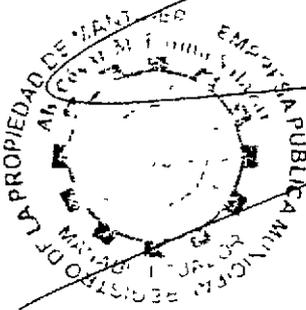
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIA con el número de inscripción 199 celebrado entre: ~~GARCIA LUZ FRANCISCA en calidad de CAUSANTE~~, ~~GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA en calidad de BENEFICIARIO~~, ~~GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO en calidad de BENEFICIARIO~~, ~~GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE en calidad de BENEFICIARIO~~, ~~GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO en calidad de BENEFICIARIO~~, ~~GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS en calidad de BENEFICIARIO~~, ~~GARCIA ZAMBRANO BESSI JOSEFA en calidad de BENEFICIARIO~~).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====		=====
=====		=====
Listado de bienes Inmuebles		
XX	53287	POSE (1)
XX	48037	POSE (1)

DESCRIPCIÓN:
POSE -POSESIÓN EFECTIVA



Ab. Cesar M. Palma Salazar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE
DE MANTA EP

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

14 OCT. 2015

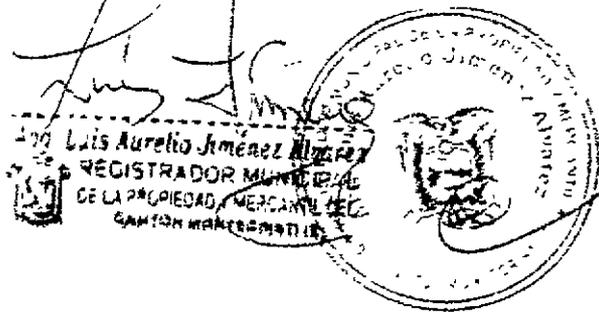
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **ACTA NOTARIAL Y DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES**, Dejadoss Por La Causante. Luz Francisca Zambrano García. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta el 02 de Octubre del 2015. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 214-260 con el número Quince (15) del Registro de Posesión Efectiva Tomo (03). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro (3584) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "Z" "G".

Montecristi, 21 de Octubre del 2015.
Ab.H.P.



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles

Manta, a 16 JUN 2016



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

SRI**ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE****INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 006086443

ANEXO FORM 108**IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

RESOLUCION No. 0804

106 Mes 107 Año

00061297

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC C I O PASAPORTE	103	No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
SUBTOTAL				250

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				309
SUBTOTAL (suma del 341 al 349)				350

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE MUEBLES				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				409
SUBTOTAL (suma del 441 al 449)				450

OTROS

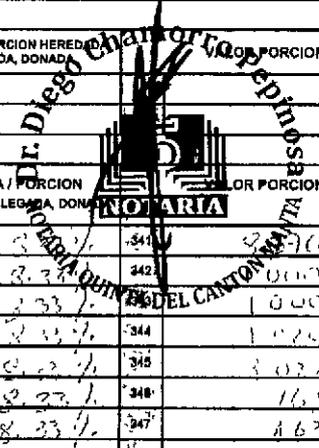
MENAJE DE HOGAR	461	471	481
JOYAS	462	472	482
SEMÓVIENTES/GANADO	453	No DE CABEZAS	483
OBRAS DE ARTE	464	474	484
DINERO EN EFECTIVO	465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	458	DESCRIPCION	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	467	477	487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)			

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
SUBTOTAL (suma del 551 al 559)					

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661



802	812	822	832	842	852	862
803	813	823	833	843	853	863
804	814	824	834	844	854	864
805	815	825	835	845	855	865
806	816	826	836	846	856	866
807	817	827	837	847	857	867
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						868

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 801 al 808) 16.056.80

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 200+ 300+400+499+500+600

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 701 al 708)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 801 al 808)

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921	931	941	951	961
902	912	922	932	942	952	962
903	913	923	933	943	953	963
904	914	924	934	944	954	964
905	915	925	935	945	955	965
906	916	926	936	946	956	966
907	917	927	937	947	957	967
908	918	928	938	948	958	968
RESTO DE TRIBUTOS						

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 901 al 908)

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
909	919	929	939	949
910	920	930	940	950
911	921	931	941	951
RESTO DE GASTOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 909 al 911)

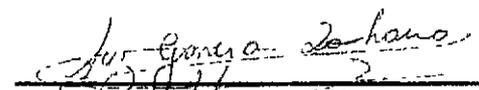
TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)


 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Juan Carlos Zola C.I. No. 27262084

Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible demeración de la existencia de más bienes pertenecientes al presente incremento patrimonial, que se toma como OPORTUNIDAD DE ACERVO.





ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.

No. 006086445

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 Mes 107 Año

00061298

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC C I O PASAPORTE	103	No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
					87087730211		871384350

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201	RAZON SOCIAL	211	NO RUC	221	PATRIMONIO NETO TOTAL	231	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	241	VALOR PORCION
						239	SUBTOTAL		

300 INMUEBLES

301	LOCALIDAD Y PAIS	311	C/CASTRAL O No PREDIO	321	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	331	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	341	VALOR PORCION
301		311	20112722000	321	107445.84	331	8.23%	341	8850.00
302		312	21111414000	322	12000.00	332	8.23%	342	987.60
303		313	21140913000	323	12000.00	333	8.23%	343	987.60
304		314	21140811000	324	12240.00	334	8.23%	344	1005.36
305	Manabí, Ecuador	315	209500304350020	325	36221.72	335	8.23%	345	2982.15
306	Manabí, Ecuador	316	20950030439006000	326	1959.00	336	8.23%	346	161.25
307	Manabí, Ecuador	317	20950030439007000	327	1954.00	337	8.23%	347	160.25
308		318		328		338		348	
						339	SUBTOTAL		14726.63

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

401	TIPO	411	PLACAS	421	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	431	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	441	VALOR PORCION
401	WIP	411	NCL 0590	421	3205.00	431	8.23%	441	263.85
402	WIP	412	APC 0470	422	2244.00	432	8.23%	442	184.55
403	WIP	413	HCT 0144	423	1210.00	433	8.23%	443	99.58
404	WIP	414	HBF 0224	424	1220.00	434	8.23%	444	100.44
405	WIP	415	HAN 0106	425	1039.00	435	8.23%	445	85.51
406	WIP	416	HPZ 0172	426	2413.00	436	8.23%	446	198.58
407		417		427		437		447	
408		418		428		438		448	
						429	SUBTOTAL		737.47

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

481	MENAJE DE HOGAR	471		481					
482	JOYAS	472		482					
483	SEMOVIENTES/GANADO	473	No DE CABEZAS	483					
484	OBRAS DE ARTE	474		484					
485	DINERO EN EFECTIVO	475		485					
486	OTROS NO ESPECIFICADOS	476	DESCRIPCION	486					
487	RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	477		487					
						478	SUBTOTAL		487

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

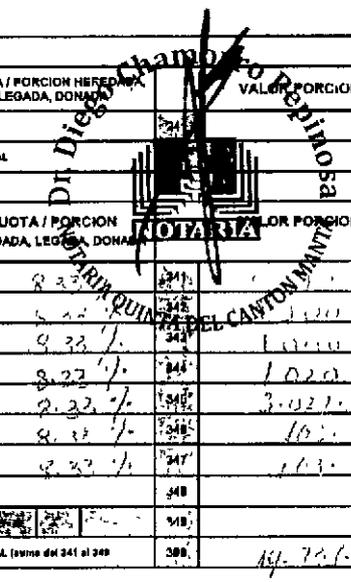
500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501	CODIGO DE ACREENCIA	511	NUMERO	521	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	531	VALOR TOTAL	541	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	551	VALOR PORCION
501		511		521		531		541		551	
502		512		522		532		542		552	
503		513		523		533		543		553	
504		514		524		534		544		554	
505		515		525		535		545		555	
506		516		526		536		546		556	
507		517		527		537		547		557	
508		518		528		538		548		558	
509		519		529		539		549		559	
510		520		530		540		550		560	
						541	SUBTOTAL			560	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

601	CODIGO TIPO	611	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	621	RUC	631	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	641	VALOR TOTAL	651	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	661	VALOR PORCION
601		611		621		631		641		651		661	



002	012	022	032	042	052	062
003	013	023	033	043	053	063
004	014	024	034	044	054	064
005	015	025	035	045	055	065
006	016	026	036	046	056	066
007	017	027	037	047	057	067
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES			038	048	058	068

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+599+699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	011	021	031	041	051
702	012	022	032	042	052
703	013	023	033	043	053
704	014	024	034	044	054
705	015	025	035	045	055
706	016	026	036	046	056
707	017	027	037	047	057
708	018	028	038	048	058
RESTO DE GASTOS			039	049	059

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	011	021	031	041	051
802	012	022	032	042	052
803	013	023	033	043	053
804	014	024	034	044	054
805	015	025	035	045	055
806	016	026	036	046	056
807	017	027	037	047	057
808	018	028	038	048	058
RESTO DE GASTOS			039	049	059

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	011	021		031	041	051
902	012	022		032	042	052
903	013	023		033	043	053
904	014	024		034	044	054
RESTO DE TRIBUTOS				035	045	055

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
900	010	020	030	040
901	011	021	031	041
902	012	022	032	042
RESTO DE GASTOS		023	033	043

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 699+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art 101 de la L.R.T.J.)

Guillermo Jumbo
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consiguientes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al causante o al patrimonio, que se tomará como OCULAMIENTO DE ACERVO

SRI
MANABI
 ANALISTA DE SUCESIONES SRI

NOMBRE: *Guillermo Jumbo* C.I. No. *0714020844*



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.

No. 006085757

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

108 Mes 06 107 Año 2012

00061299

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Chamorro Pedroso		20031722000		5709999999		81252513

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
SUBTOTAL (suma del 301 al 308)				308

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
SUBTOTAL (suma del 401 al 408)				400

OTROS

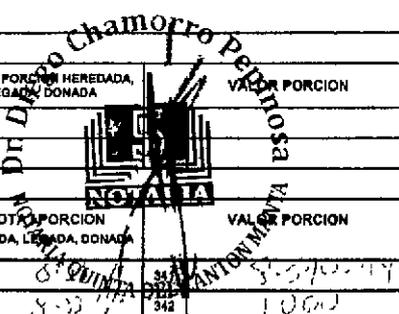
MENAJE DE HOGAR	451	471	481	
JOYAS	452	472	482	
SEMOVIENTES/GANADO	453	No DE CABEZAS	483	
OBRAS DE ARTE	454	474	484	
DINERO EN EFECTIVO	455	475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	DESCRIPCION	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	457	477	487	
SUBTOTAL (suma del 451 al 457)				400

500 ACRECIENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	
502	512	522	532	542	
503	513	523	533	543	
504	514	524	534	544	
505	515	525	535	545	
506	516	526	536	546	
507	517	527	537	547	
508	518	528	538	548	
509	519	529	539	549	
RESTO DE ACRECIENCIAS FINANCIERAS				540	
SUBTOTAL (suma del 501 al 509)				500	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661



802	812	822	832	842	852	862
803	813	823	833	843	853	863
804	814	824	834	844	854	864
805	815	825	835	845	855	865
806	816	826	836	846	856	866
807	817	827	837	847	857	867
RESTO DE ACCIONES PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						868

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 801 al 868) 888

16.056.89

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 389+489+489+599+699 899

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 701 al 759) 789

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 801 al 859) 898

SUBTOTAL 789 + 898

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS				955	955	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 901 al 955) 964

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
905	915	925	935	945
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS		929	939	949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 905 al 949) 968

SUBTOTAL 964+968

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998 897

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 899

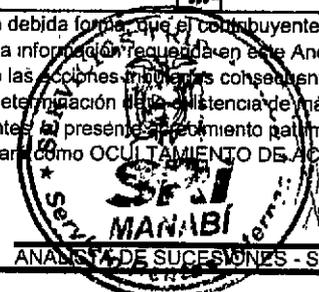
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998 899

11.056.89

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art 101 de la LRTI)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones legales conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

[Firma manuscrita]
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL



NOMBRE *[Nombre manuscrito]* C.I. No. *[Número manuscrito]*

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Mois: Jio AÑO: 2013

00061300

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Garcia Lozano Betssy
 RUC DEL INFORMANTE: 2031058156
 No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: 87098750091
 No DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 87886951

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Marion	2031722000	100445.84	8.33%	8370.47
Marion	2142114000	1200	8.33%	1000
Marion	2140713000	1200	8.33%	1000
Marion	2140611000	1240	8.33%	1020
Marion	130950030435003000	36211.74	8.33%	3022.61
Marion	130950030439006000	1959.	8.33%	163.25
Marion	130950030439007000	1959.	8.33%	163.25
RESTO DE INMUEBLES				
SUBTOTAL (suma del 341 al 349)				14737.53

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
JEOP Chevrolet	HCL 0570	3203	8.33%	267.00
JEOP Chevrolet	HCF 0440	3249	8.33%	271.95
JEOP Nissan	HCT 0224	3750	8.33%	312.50
JEOP Suzuki	HDT 0274	1200	8.33%	100.00
PICK UP Chevrolet	HEN 0106	1489	8.33%	124.08
Jeep Lora RTH	HIP 2472	2913	8.33%	242.75
RESTO DE VEHICULOS				
SUBTOTAL (suma del 441 al 449)				1317.17

OTROS

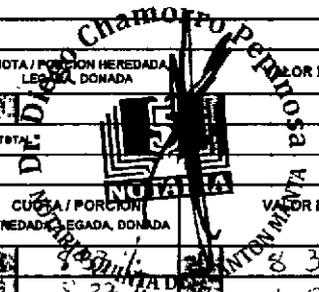
MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOPIENTES/GANADO	NO DE CABEZAS			
OBRA DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
SUBTOTAL (suma del 451 al 457)				

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					
SUBTOTAL (suma del 551 al 559)					

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN



RESTO DE ACCIONES PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 851 al 890)

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 289+ 389+489+ 499+599+699

16.056.80

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
			731	731	731
			732	732	732
			733	733	733
			734	734	734
			735	735	735
			736	736	736
			737	737	737
			738	738	738
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 701 al 728)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
			831	831	831
			832	832	832
			833	833	833
			834	834	834
			835	835	835
			836	836	836
			837	837	837
			838	838	838
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 831 al 838)

SUBTOTAL 790 + 898

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
		921		931	931	931
		922		932	932	932
		923		933	933	933
		924		934	934	934
RESTO DE TRIBUTOS				935	935	935

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 901 al 938)

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 940 al 940)

SUBTOTAL 944+998

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

16.056.80

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art 101 de la L R T I)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Goceiro Ferrera y Asociados S.A. No 072-11-30811

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones legales conexas por la posible determinación de existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OBLIGACIÓN DE ACERVO



ANÁLISIS DE SUCESIONES - SRI



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006085759

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

108 Mes 109 Ane

00061301

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO			
101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC C I O PASAPORTE	103 No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
Amelia Ximenes Hernandez	130 01722-2	01574433A	91531743

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES					
201 RAZON SOCIAL	211 NO RUC	221 PATRIMONIO NETO TOTAL	231 CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	241 VALOR PORCION	

300 INMUEBLES					
301 LOCALIDAD Y PAIS	311 C/CATASTRAL O No PREDIO	321 AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	331 CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	341 VALOR PORCION	
Monte Carmelo	2051722000	100045.54	8.33%	8370.49	
Monte Carmelo	2140914000	1200	8.33%	1000	
Monte Carmelo	2140913000	1200	8.33%	1000	
Monte Carmelo	2140811000	1240	8.33%	1020	
Monte Carmelo	120100304350030	36211.44	8.33%	3026.61	
Monte Carmelo	1201300304390060	1954	8.33%	162.25	
Monte Carmelo	12017003043901700	1454	8.33%	121.25	
RESTO DE INMUEBLES					
SUBTOTAL (suma del 341 al 348)			349	14739.63	

400 MUEBLES

VEHICULOS					
401 TIPO	411 PLACAS	421 AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	431 CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	441 VALOR PORCION	
LEP (Honda)	HCL 0590	3205	8.33%	267.08	
LEP (Honda)	HCL 0470	3244	8.33%	270.25	
LEP (Honda)	HCL 0244	3750	8.33%	312.50	
LEP (Honda)	HCL 0274	1200	8.33%	100.00	
LEP (Honda)	HCL 0106	1484	8.33%	124.05	
LEP (Honda)	HP 2472	2413	8.33%	201.25	
RESTO DE VEHICULOS					
SUBTOTAL (suma del 441 al 448)			449	1317.17	

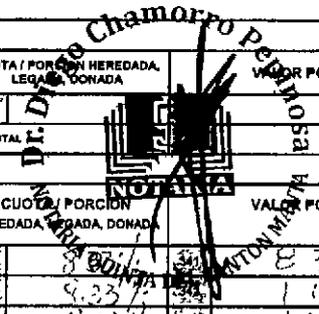
OTROS					
MENAJE DE HOGAR		461	471	481	
JOYAS		462	472	482	
453 SEMOVIENTES/GANADO	No DE CABEZAS	463	473	483	
OBRAS DE ARTE		464	474	484	
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485	
458 OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION	466	476	486	
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS					
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)			489		

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 CODIGO DE ACREENCIA	511 NUMERO	521 NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	531 VALOR TOTAL	541 CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	551 VALOR PORCION
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					
SUBTOTAL (suma del 551 al 558)			559		

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

601 CODIGO TIPO	611 NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	621 RUC	631 NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	641 VALOR TOTAL	651 CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	661 VALOR PORCION



002	012	022	032	042	052	062
003	013	023	033	043	053	063
004	014	024	034	044	054	064
005	015	025	035	045	055	065
006	016	026	036	046	056	066
007	017	027	037	047	057	067
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES			038	048	058	068

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 200+ 300+400+500+600 16.056.80

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
905	915	925	935	945	955	
906	916	926	936	946	956	
907	917	927	937	947	957	
908	918	928	938	948	958	
RESTO DE TRIBUTOS					959	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
006	016	026	036	046
007	017	027	037	047
008	018	028	038	048
RESTO DE GASTOS				049

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 800+900

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998 16.056.80

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Goreta Zambora
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE *Goreta Zambora de...* C.I. No. *0770102-07114*

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio, que se toma como OPORTUNIDAD DE AVALUO.

SRI
 ANÁLISIS DE SUCESIONES SRI
 Oficina Rentas



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 006085768
 101 Mes 102 Ase

00061302

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
 101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *José Antonio Barba Mera*
 102 RUC C.I. O PASAPORTE: *7501130597*
 103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: *57-013-19926*
 106 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: *37891026*

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	OR PORCION
201	211	221	231	
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CICATASTRAL O No PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	OR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 341 al 349)

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 441 al 449)

OTROS

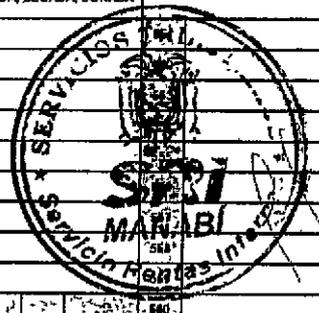
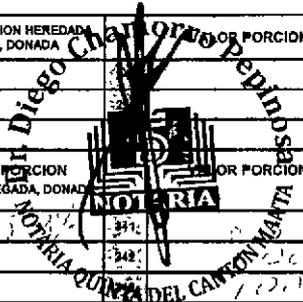
MENAJE DE HOGAR	481	471	481
JOYAS	482	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	483 No. DE CABEZAS	473	483
OBRAS DE ARTE	484	474	484
DINERO EN EFECTIVO	485	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	486 DESCRIPCION	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS			
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)			

500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	
502	512	522	532	542	
503	513	523	533	543	
504	514	524	534	544	
505	515	525	535	545	
506	516	526	536	546	
507	517	527	537	547	
508	518	528	538	548	
RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS					549
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 541 al 549)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661



802	812	822	832	842	852	862
803	813	823	833	843	853	863
804	814	824	834	844	854	864
805	815	825	835	845	855	865
806	816	826	836	846	856	866
807	817	827	837	847	857	867
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						868

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 289+389+489+589+689

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921	931	941	951	961
902	912	922	932	942	952	962
903	913	923	933	943	953	963
904	914	924	934	944	954	964
RESTO DE TRIBUTOS						

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
009	019	029	039	049
007	017	027	037	047
008	018	028	038	048
RESTO DE GASTOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+999

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art 101 de la L.R.T.I.)

[Firma]
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: *Co. cia de...* CI No *0771120111*

Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes perteneciente al representado en el patrimonio, que se tomarán como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

SRI
 MANABÍ
 ANÁLISIS DE SUCESIONES - SRI

gaceta

El Telégrafo
Jueves 20.06.2019

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE SEÑORA LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procedió a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE BIENES SUCESSIONALES en favor de los herederos de la causante, señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA. Libre y voluntariamente comparece la señora LUZ ALMORA GARCÍA ZAMBRANO, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de APODERADA ESPECIAL de los señores WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO), MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CABADO) Y BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADA) conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitada, sobre un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela "El Palmeral", de la Parroquia Tumbaco, Cantón Manta, misma que se encuentra circunscrita dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 18.00 metros - Calle Secundaria; POR ATRAS: 13.08 metros - Lote N° 84; POR EL COSTADO DERECHO: 28.05 metros - Lote N° 38 y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 32.00 metros - Lote N° 33 y 34. ÁREA TOTAL: 388.43M2.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE MARIANA DEL JESUS GARCÍA ZAMBRANO (c.c. 130008722-2), hija heredera con 16.66%, WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (c.c. 130148838-8) hijo heredero con 16.66%, ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (c.c. 130283088-7) hijo heredero con 16.66%, BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (c.c. 070108915-8) hija heredera con 16.66%, NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (c.c. 130431343-8), hija heredera con 16.66%, LUZ ALMORA GARCÍA ZAMBRANO (c.c. 070102084-4) hija heredera con 16.66%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentaje antes detallado y a cada uno de los herederos antes mencionados y en calidad de cuerpo entero, mismos que los "BENEFICIARIOS", señora LUZ ALMORA GARCÍA ZAMBRANO, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de APODERADA ESPECIAL de los señores WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO), MARIANA DEL JESUS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CABADO) Y BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADA), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitada, dan en venta a favor de la señora BETTY MAGDALENA URRUTE CASTRO, así como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante, señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la causante, señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA, así como de quien se crea con derechos sobre el bien antes mencionado, comunican su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar cualquier judicial para futuras notificaciones.

Manta, 14 de Junio de 2019

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Jun 19-20-21 (227533)



Miércoles 19.06.2019

Gaceta

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE, SEÑORA LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA.

LES HAGO SABER. Que en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPARTIMENTA DE BIENES SUJECIONADA, por parte de los herederos de la causante, señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA. Libre y voluntariamente suscribió en la señora LUZ ALDORA GARCÍA ZAMBRANO, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de APODERADA ESPECIAL. La señora WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO), MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), MARCELA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CASADO) Y BEBÉ JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (CONDOMINIO), conforme la justicia con la documentación que se agregó a la presente como habiente, sobre un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la "Calle 12", del "Barrio de la Parroquia Nueva", Cantón Manta, mismo que se encuentra abarcado dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 10,00 metros - Calle Semanalde; POR LA IZQUIERDA: 12,00 metros - Lote N° 84; POR EL COSTADO DERECHO: 28,00 metros - Lote N° 32; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 32,00 metros - Lotes N° 33 y 34. ÁREA TOTAL: 265,42M2.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (c.a. 13050732-21) hija heredera con 18,666%; WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (c.a. 120148028-8), hijo heredero con 18,666%; ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (c.a. 13052366-7), hijo heredero con 18,666%; BEBÉ JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (c.a. 07010815-6), hija heredera con 18,666%; MARCELA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (c.a. 13043124-8), hija heredera con 18,666%; LUZ ALDORA GARCÍA ZAMBRANO (c.a. 07010206-4), hija heredera con 18,666%. La Partición suscribió sobre los valores en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuatro ejes, mismas que les "BENEFICIAMOS", señora LUZ ALDORA GARCÍA ZAMBRANO, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de APODERADA ESPECIAL de los señores WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO (DIVORCIADO), MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), MARCELA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO (SOLTERA), ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (CASADO) Y BEBÉ JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO (CONDOMINIO), conforme la justicia con la documentación que se agregó a la presente como habiente, del presente a favor de la señora BETTY WANDAILENA URIARTE CASTRO, tal como fue solicitado.

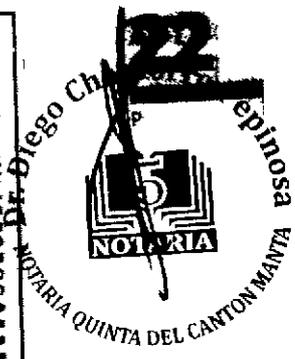
Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante, señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA, de conformidad a lo dispuesto en el art. 85 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la causante, señora LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCÍA, tal como de quien se trata con claridad sobre el bien anteriormente mencionado, comunicarle su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar cualquier judicial para futuras notificaciones.

Manta, 14 de Junio de 2019

DL. DIEGO CHAMORRO PEPIÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Jun. 19-20-21 (227533)



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



00061305

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

53287



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19012890, certificado hasta el día de hoy 05/06/2019 16:36:05, la Ficha Registral Número 53287.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
XXXXXX
Fecha de Apertura lunes, 21 de septiembre de 2015 Parroquia TARQUI

Información Municipal
Dirección del Bien. Ciudadela EL PALMAR

LINDEROS REGISTRALES:

Un Solar de terreno ubicado en la Inmediaciones de la Ciudadela EL PALMAR de la Parroquia Tarqui de este Cantón Manta . Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE ; quince metros y calle secundaria, POR ATRAS: trece metros cero cinco centímetros y lote numero cincuenta y cuatro. POR EL COSTADO DERECHO, veintiocho metros cero cinco centímetros y lote numero treinta y seis; y POR EL COSTADO IZQUIERDO; treinta y dos metros y lotes números treinta y tres y treinta y cuatro. Con una superficie total de: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DONACIÓN	921 05/abr/2001	7 430	7 443
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	199 14/oct/2015	4 372	4 416

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 05 de abril de 2001 Número de Inscripción: 921 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1650 Folio Inicial 7 430
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 7 443
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de febrero de 2001

Fecha Resolución:

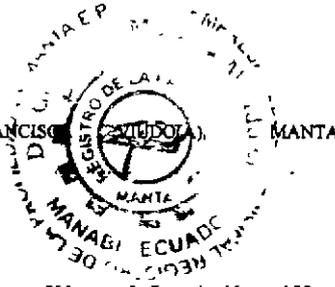
a.- Observaciones:

DONACION GRATUITA QUE TIENE UNA CUANTIA USD \$ 63.69 , Los Sres Donantes Señora Luz Aurora Garcia Zambrano y Segundo Antonio Rivera Pincay por sus propios derechos y por los de la Sociedad conyugal que tienen formada en el matrimonio , Por medio de esta escritura hacen donacion gratuita e irrevocable a favor de su madre Señora Luz Francisca Zambrano Garcia el lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del este Canton.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
DONANTE	800000000081271	GARCIA ZAMBRANO LUZ	CASADO(A)	MANTA	
DONANTE	1302399009	RIVERA PINCA Y SEGUNDO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	

DONATARIO 80000000033139ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA MANTA



Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 14 de octubre de 2015 Número de Inscripción: 199 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8637 Folio Inicial 4 372
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final 4 416
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de octubre de 2015
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la Sra Luz Francisca Zambrano García

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1303097222	GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1301456388	GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1302930597	GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	701059156	GARCIA ZAMBRANO BESSI JOSEFA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1304313438	GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	701020844	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	80000000033139ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA		NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	921	05/abr/2001	7 430	7 443

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:36:05 del miércoles, 05 de junio de 2019

A petición de: URIARTE CASTRO BETTY MAGDALENA

Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Fecha 05 JUN 2019 HORA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

00061306

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

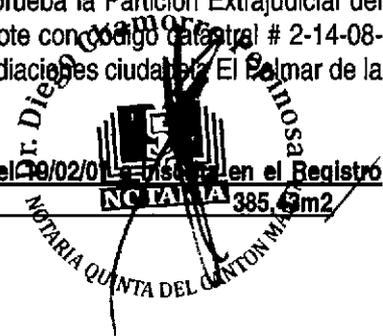
No. 061-14341-2019

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

En atención a la solicitud de Mariana del Jesús, Walter Arturo, Arturo Francisco, Bessi Josefa, Narcisa Monserrate y Luz Aurora García Zambrano, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA, lote con código catastral # 2-14-08-11-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 53287, ubicado en la calle Secundaria, inmediaciones ciudad de El Palmar de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 395,43m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa donación, autorizada Notaria Primera Manta el 19/02/01 inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 05/04/01: 395,43m²

Por el frente: 15,00m. - lindera calle Secundaria
Por atrás: 13,05m.- lindera lote # 54
Por el Costado derecho: 28,05m.- lindera lote # 36
Por el Costado izquierdo: 32,00m.- lindera lotes # 33 y 34



PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, autorizada Notaria 2ª Manta 02/10/15, inscrita Registro Propiedad Manta 14/10/15 de los bienes dejados por la Sra. Luz Francisca Zambrano García, por un área total de 395,43m² = 100,00%

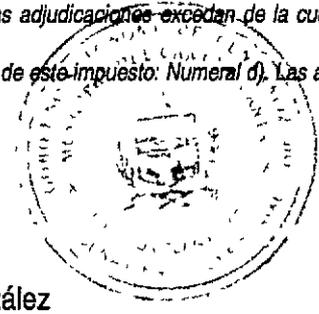
- GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS (c.c. 130309722-2), hija heredera con 16,666%.
- GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO (c.c. 130145638-8), hija heredera con 16,666%
- GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO (c.c. 130293059-7), hijo heredero con 16,666%.
- GARCIA ZAMBRANO BESSI JOSEFA (c.c. 070105915-6), hija heredera con 16,666%
- GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE (c.c. 130431343-8), hija heredera con 16,666%.
- GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA (c.c. 070102084-4), hija heredera con 16,666%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

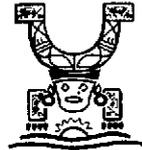
Manta, junio 12 de 2019



**Arq. Galo Agustín Álvarez González
DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AUTORIZACION DE ESCRITURA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº. 061-14341
070477

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la señora la señora **BETTY MAGDALENA URIARTE CASTRO** (c.c. 130126028-5) para que celebre Escritura sobre la totalidad (100,00%) de la propiedad de los herederos de **LUZ FRANCISCA ZAMBRANO GARCIA**, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 061-14341; lote ubicado en la calle Secundaria, inmediaciones ciudadela El Palmar de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,00m.- lindera calle Secundaria ✓
Atrás: 13,05m.- lindera lote # 54 ✓
Costado derecho: 28,05m.- lindera lote # 36 ✓
Costado izquierdo: 32,00m.- lindera lotes # 33 y 34 ✓

AREA TOTAL: 395,43m² ✓

Manta, junio 12 de 2019

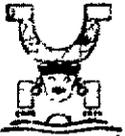
Arq. Galo Agustín Álvarez González
DIRECTOR (a) DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00061307



Manta
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00160723

N° ELECTRÓNICO : 66650

(1)

Fecha: Lunes, 29 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-14-08-11-000

Ubicado en: IMD EL PALMAR LOTE #35 MZ -C EMELMANABI S.A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 395.43 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300304191	ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13,852 03

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 13,852 03

SON: TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (C)

69.24
41.20
2.83
2.2

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V12390FRX4CP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes Judith , 2019-04-29 09 04 48

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128282

9

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago o concepto de Impuestos y Tributos Municipales a cargo de ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, lunes 29 de abril 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
2-14-08-11-000	IMD. EL PALMAR LOTE #35 MZ -C EMELMANABI S.A	100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



3

Nº 059859A



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA ubicada IMD. EL PALMAR LOTE #35 MZ-C EMELMANABI S.A cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$13852.03 TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 03/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

29 DE ABRIL DEL 2019

Manta, _____

[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611748

COMPROBANTE DE PAGO

000024884

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./RUC: ZAMBRANO GARCIA FRANCISCA
NOMBRES:
RAZON SOCIAL: IMD. EL PALMAR LOTE #35 MZ--C EMELMANNAB
DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD
DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

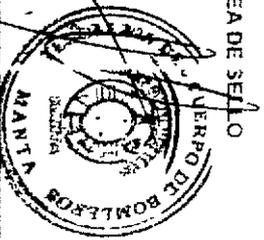
Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 26/04/2019 11:36:23
FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCION

VALOR

AREA DE SELLO



TOTAL A PAGAR **3.00**
VÁLIDO HASTA: viernes, 25 de junio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00061309

No. 191306

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

6

29/04/2019 15:19:51

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER DE LA 3RA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-14-08-11-000	395.43	13862.03	432338	4393713

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300304191	ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA	IMD EL PALMAR LOTE #65 MZ -C	Impuesto principal	69,27
	EMELMANABISA		Junta de Beneficencia de Guayaquil	41,56
	ADQUIRENTE		TOTAL A PAGAR	110,83
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	110,83
1301260285	URIASTE CASTRO BETTY MAGDALENA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 29/04/2019 15 19 50 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

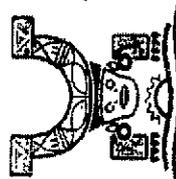


Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1457250830

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

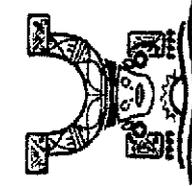
No. 191307

COMPROBANTE DE PAGO

29/04/2019 15:20:01

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARGUI		2-14-08-11-000	395,43	13852,03	432340	4398712
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
1300304191	ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA	IMD EL PALMAR LOTE #35 MZ -C EMELMANABISA	CONCEPTO	VALOR		
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta	10,02		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	11,02		
1301280285	URIARTE CASTRO BETTY MAGDALENA	NA	VALOR PAGADO	11,02		
			SALDO	0,00		

EMISION: 29/04/2019 15:19:58 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T600980440

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00061310

DANECAUDOC S.P.
09/07/2019 01:32:45 P.M. OK
CONVENIO 2550 ALC-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO 3-00117167-4 (31-CIA CORRIENTE
REFERENCIA: 962059636
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) IP. M. J. Cacerena
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE PAGADO: Efectivo

Efectivo.	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL	1.60
SUJETO A VERIFICACION	





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL TELÉGRAFO" del **MIÉRCOLES 19, JUEVES 20, VIERNES 21 DE JUNIO DEL 2.019**, en la sección de **GACETA**, paginas 22, 19 Y 21 respectivamente, mediante la cual se puso en conocimiento del público la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, **NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA**, hasta la presente fecha razón por la cual, **DISPONGO** la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los doce (12) días del mes de Julio del dos mil diecinueve (2.019).- (O.C.).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.




Factura: 001-004-000009709



20191308005P01896

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308005P01896						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2019, (15 59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701020844	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701020844	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO .
Natural	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701020844	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO .
Natural	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701020844	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO
Natural	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701020844	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO .
Natural	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701020844	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO .
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABÍ			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

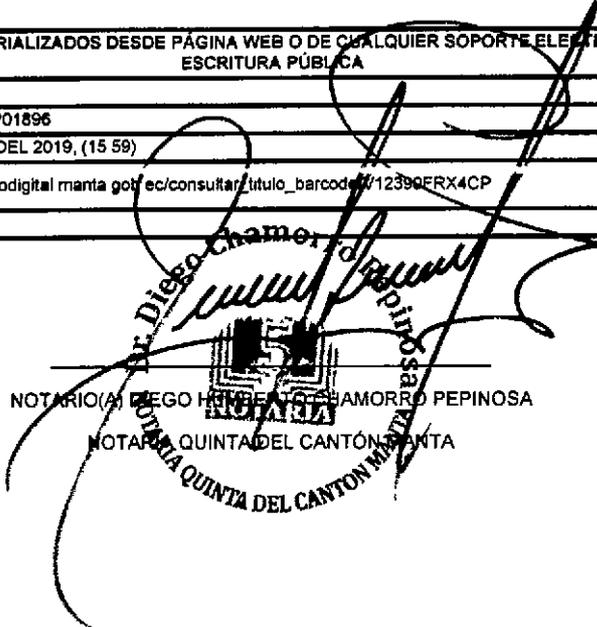
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°	20191308005P01896						
ACTO O CONTRATO.							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2019, (15 59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701020844	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701020844	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIANA DEL JESUS GARCIA ZAMBRANO
Natural	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701020844	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	WALTER ARTURO GARCIA ZAMBRANO
Natural	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701020844	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO
Natural	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701020844	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	BESSI JOSEFA GARCIA ZAMBRANO
Natural	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701020844	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	NARCISA MONSERRATE GARCIA ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	URIARTE CASTRO BETTY MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301260285	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13852 00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308005P01896
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2019, (15 59)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/consultar/titulo_barcode/12390FRX4CP
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO SAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

00061312

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** que otorgan **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO Y BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO**; y, **COMPRAVENTA** que otorgan **LUZ AURORA GARCÍA ZAMBRANO, WALTER ARTURO GARCÍA ZAMBRANO, MARIANA DEL JESÚS GARCÍA ZAMBRANO, NARCISA MONSERRATE GARCÍA ZAMBRANO, ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO Y BESSY JOSEFA GARCÍA ZAMBRANO** a favor de **BETTY MAGDALENA URIARTE CASTRO**.- Firmada en Manta, a los catorce (14) días del mes de Junio del dos mil diecinueve (2.019); sellada y cerrada en Manta, a los doce (12) días del mes de Julio del dos mil diecinueve (2.019).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA.

PAGINA EN BLANCO

00061313

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2149

Número de Repertorio:

4427

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Veinte y cuatro de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2149 celebrado entre .

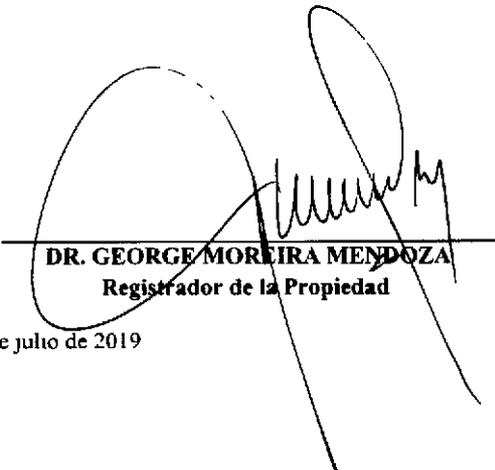
Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
80000000033139	ZAMBRANO GARCIA LUZ FRANCISCA	CAUSANTE
1301260285	URIARTE CASTRO BETTY MAGDALENA	COMPRADOR
0701059156	GARCIA ZAMBRANO BESSI JOSEFA	VENDEDOR
1302930597	GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO	VENDEDOR
1304313438	GARCIA ZAMBRANO NARCISA MONSERRATE	VENDEDOR
1303097222	GARCIA ZAMBRANO MARIANA DEL JESUS	VENDEDOR
1301456388	GARCIA ZAMBRANO WALTER ARTURO	VENDEDOR
0701020844	GARCIA ZAMBRANO LUZ AURORA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2140811000	53287	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro COMPRA VENTA
Acto PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
Fecha 24-jul /2019
Usuario yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 24 de julio de 2019

miércoles, 24 de julio de 2019

Page 1 of 1